

Examinar la Formulación de la Política Pública de Cultura en el Municipio de Fusagasugá.

Hernández Casas Juan José



Escuela Superior de Administración Pública

Facultad de Pregrado

Programa de Administración Pública Territorial

Fusagasugá – Cundinamarca

Junio de 2024

Examinar la Formulación de la Política Pública de Cultura en el Municipio de Fusagasugá.

**Monografía para optar
El título de Administrador Público**

**Asesor Académico
Barajas Gómez Ramiro César**

Escuela Superior de Administración Pública
Facultad de Pregrado
Programa de Administración Pública Territorial
Fusagasugá – Cundinamarca
Junio de 2024

Tabla de contenido

Introducción	6
1. Antecedentes	7
2. Planteamiento del problema	11
2.1. Pregunta problema	13
3. Objetivos	14
3.1. Objetivo General	14
3.2. Objetivos específicos	14
4. Justificación	15
5. Marco Referencial	17
5.1. Marco Estratégico	17
5.1.1. Alcaldía de Fusagasugá	17
5.1.2. Secretaría de Cultura	18
5.2. Marco Teórico	20
5.2.1. La Cultura como Asunto Público	20
5.2.2. Gestión de la Cultura como Asunto Público	21
5.2.3. La Administración Pública y la Cultura como Prioridad	22
5.2.4. La Importancia de las Políticas Públicas	24
5.2.5. El Ciclo de las Políticas Públicas	26
5.3. Marco Conceptual	30
5.4. Marco Legal	34
6. Metodología	38
7. Desarrollo	40
7.1. Elementos teóricos con relación a la formulación de la política pública de Cultura en el municipio de Fusagasugá.	40
7.2. Planeación metodológica y los instrumentos de aplicación como elementos para el diagnóstico de la política pública de Cultura en el municipio de Fusagasugá.	50
7.3. Análisis de la política pública formulada en el municipio de Fusagasugá describiendo sus objetivos, alcance, población objeto y recursos asignados.	71
7.3.1. Comparativo presupuestal	73
7.3.2. Alcance de la política pública de cultura	74
8. Conclusiones	77
9. Recomendaciones	79
Bibliografía	81

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1 Organigrama Administración Municipal de Fusagasugá.....	18
Ilustración 2 Ciclo de las políticas Públicas	30
Ilustración 3. Actores Política Pública de Cultura	42
Ilustración 4. Actores políticos	42
Ilustración 5. Actores sectoriales	42
Ilustración 6. Actores sociales.....	44
Ilustración 7. Actores académicos.....	45
Ilustración 8. Actores económicos	45
Ilustración 9. Diálogos culturales	51
Ilustración 10. Entrevistas.....	52
Ilustración 11. Participación sectorial.....	53
Ilustración 12. Diálogos culturales	53
Ilustración 13. Entrevistas II.....	54
Ilustración 14. Diálogos comunales.....	55
Ilustración 15. Encuesta Política Pública.....	56
Ilustración 16. Entrevista Fomento y Portafolio Municipal de Estímulos.....	56
Ilustración 17. Entrevista II Fomento y Portafolio Municipal de Estímulos	57
Ilustración 18. Ganadores portafolio municipal de estímulos	57
Ilustración 19. Percepción cultural	58
Ilustración 20. Preguntas rápidas para respuestas concretas.....	59
Ilustración 21. Gestión pública cultural	60
Ilustración 22. Encuesta III.....	61
Ilustración 23. Arte y Fusagasugá en una frase.....	61
Ilustración 24. Arte, gente y cultura.....	62
Ilustración 25. Encuesta IV.....	62
Ilustración 26. Diálogos institucionales culturales	63
Ilustración 27. Grupo focal	63
Ilustración 28. Entrevistas V	64
Ilustración 29. Diálogos sobre la formación artística	65
Ilustración 30. Oferta cultural	65
Ilustración 31. Practicas lectoras, escritas y orales	66
Ilustración 32. Diálogos culturales con el Alcalde.....	67
Ilustración 33. Diálogos culturales con la Administración Municipal.....	67
Ilustración 34. Diálogos culturales con Concejales	68
Ilustración 35. Diálogos con el Concejo Municipal.....	69
Ilustración 36. Diálogos culturales con la comunidad.....	69
Ilustración 37. Percepción patrimonial	70

Tabla de tablas

Tabla 1 Normatividad Política pública de cultura en Fusagasugá	34
Tabla 2. Justificación de la Política Pública de Cultura.....	41
Tabla 3. Comparativo presupuestal.....	73

Introducción

La Alcaldía de Fusagasugá a través de su Secretaría de Cultura tiene como propósito elaborar e implementar la política pública de cultura para el municipio, brindando con ello al territorio y a sus diferentes actores un conjunto de acciones y estrategias a desarrollar para promover y fomentar las distintas manifestaciones culturales en todos los sectores de la comunidad municipal.

En este sentido, la Alcaldía de Fusagasugá adelantó un proceso de construcción participativo para la formulación de la política pública de cultura el cual constituyó una experiencia práctica de trabajo interinstitucional y de interlocución con distintos sectores de la sociedad civil del municipio, atendiendo a el artículo 70 de la constitución política el cual establece que el Estado tiene como deber el promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades y en todas las etapas del proceso creativo.

Así mismo, es relevante determinar si la política pública de cultura de Fusagasugá se encuentra diseñada en coherencia con la demanda y las realidades de la vida cultural del municipio, considerando además la capacidad de gestión de recursos y posibilidades para dar apertura a las distintas convocatorias y estímulos culturales, así como la disponibilidad presupuestal lo anterior con el fin de esclarecer el desarrollo de la cultura en la municipalidad mediante procesos de investigación, capacitación, oferta cultural y apropiación social de los derechos culturales.

Es oportuno resaltar que la construcción de la política pública de cultura se realizó por medio de diálogos culturales donde se generó un diagnóstico técnico y uno participativo donde se señaló la problematización y se precisaron unas posibles soluciones a través de la

participación, la inclusión, la intersectorialidad y la interculturalidad. Sin embargo, se considera oportuno resaltar la consolidación de todo ello y la implementación de la política misma.

Por tal razón, se realiza la presente monografía con el propósito de examinar la implementación de la política pública de cultura en el municipio de Fusagasugá, así mismo, se realiza una revisión de los elementos teóricos que permitan el análisis de la ejecución, para con ello, reconocer la planeación metodológica y los instrumentos de aplicación como elementos para el diagnóstico y así lograr analizar la política pública implementada en el municipio por medio de una descripción de sus objetivos, alcance, población objeto y recursos asignados.

Para tal fin, se estima oportuno realizarla dentro de los parámetros de investigación tipo descriptivo, así mismo, se ha definido el enfoque cualitativo para desarrollar los objetivos trazados los cuales se realizarán por medio de la indagación, además, se plantea desarrollar el instrumento de observación mediante verificación directa a documentos normativos y tendrá como criterio un trabajo conjunto entre la Secretaría de Cultura y el trabajo desarrollado en la monografía como estudiante de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

1. Antecedentes

De acuerdo con Muñoz (2017), las políticas públicas culturales en Colombia han sufrido múltiples intervenciones y transformaciones a través del tiempo, como lo evidencian los decretos y sentencias que desde la primera mitad del Siglo XX impartía el Ministerio de Instrucción Pública, posteriormente, en los años treinta, Ministerio de Educación, el cual a partir de su proyecto de modernización de la cultura, establecía normas para la educación, el comportamiento de la población y la higiene.

Esto cambió con la llegada del discurso de organismos multilaterales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología – UNESCO, en los años 50 y la intervención del discurso cultural por parte de Estados Unidos el cual pretendía generar una visión más amplia de los valores y la preservación cultural.

Es en este sentido que, la revalorización de la cultura como factor esencial en el desarrollo social y económico de los países comenzó en la primera conferencia sobre los aspectos institucionales, administrativos y financieros de la política cultural, convocada por la UNESCO en 1970 en Venecia.

Esto se refleja claramente en sus resoluciones, más exactamente en el cuarto punto donde se enfatiza lo siguiente:

LA UNESCO (1970) señaló que el desarrollo cultural debe compaginarse con el desarrollo social y económico. Los Estados deben adoptar una vigorosa política cultural, sustentada, obviamente, con un presupuesto que corresponda a un porcentaje razonable del presupuesto general. Las culturas nacionales deben ser más protegidas y difundidas, sin perjuicio de los elementos armónicos comunes de la que pudiera llamarse cultura mundial (pág. 207).

Lo anterior, ha logrado avances continuos en las áreas mencionadas, lo que también se refleja en los actuales planes y políticas de desarrollo que pueden promover la paz y la reconciliación, el alivio de la pobreza y el progreso económico; garantizar los derechos culturales para promover el desarrollo social inclusivo; valorar, proteger y toda proliferación de formas de expresión.

Todo esto refleja el compromiso constante de las organizaciones multilaterales y los países durante más de cincuenta años para buscar el vínculo entre cultura y desarrollo, que se ha convertido ahora en el principal problema al que se enfrentará el mundo actual en las próximas décadas.

Ahora bien, realizando una mirada a Colombia como nación, se puede afirmar que se logró construir e implementar el Plan Nacional de Cultura 2022-2032 *¡Nos mueve la Cultura!* El cual busca promover, proteger y garantizar los derechos culturales, la diversidad cultural, los patrimonios, las memorias de los artistas y gestores del territorio nacional y dignificar su labor.

De acuerdo con el Ministerio de Cultura (2022), la escucha activa entre 2020 y 2021, a través de encuentros territoriales y diferentes canales de participación, permitió recibir las opiniones, conocer nuevas necesidades del sector e interactuar con agentes culturales de 1.082 de los 1.103 municipios de Colombia para la elaboración del diagnóstico del Plan Nacional de Cultura.

De acuerdo con información preliminar por parte del Ministerio de Cultura, cerca de 80 mil colombianos de los 32 departamentos del país participaron de manera activa por medio de los instrumentos de aplicación y la planeación metodológica como lo fueron: *Buzón de Voz*, *Encuesta Soy Cultura* y *Diálogos Cultura para Todos* donde se lograron recoger aportes para nutrir el Plan Nacional de Cultura.

Cabe resaltar que, el nuevo Plan Nacional de Cultura 2022-2032 busca promover, proteger y garantizar los derechos culturales, por lo que, está será una hoja de ruta y herramienta fundamental actualizada que se pondrá en marcha y que deberán utilizar durante los próximos diez (10) años quienes integran el sector cultural de Colombia y así, estar al nivel de la

planificación estratégica de otros sectores nacionales como educación, justicia y salud, quienes también tienen como herramienta planes decenales nacionales en cada uno de sus ámbitos.

De otro lado, más exactamente desde el gobierno departamental, se diseñó y puso en marcha la aplicación del Modelo de Gestión Pública de la Cultura de Cundinamarca, un modelo innovador para el sector que se ha convertido en la herramienta para mejorar la gestión pública de la cultura en los 116 municipios, con una visión amplia e integradora de los sistemas municipales de cultura. He de comentar que, la implementación del modelo ha tenido gran acogida incluso por parte del Ministerio de Cultura, que lo ha considerado referente para los otros 31 departamentos del país.

A través del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT (2019), aseguraron que, desde su implementación se han realizado 32 foros municipales de cultura y en la cumbre departamental de cultura, los responsables municipales de cultura apoyaron mayoritariamente la celebración de un evento que promueva la apropiación social de los derechos culturales y de que estos se institucionalicen en el estatuto municipal de cultura, documento que será de gran importancia e innovación para el sector cultural.

Es oportuno mencionar que, para la correcta apropiación del modelo se implementó el Índice Básico de la Gestión Pública de la Cultura, que se define como una medición de las principales variables: gobernanza, equipamiento y procesos de la gestión pública de la cultura en los municipios y en el departamento.

Lo anterior se ajusta a lo mencionado por la UNESCO (1970), donde aseveran que, el conjunto de elementos que se integran dentro de la idea de desarrollo cultural, como parte del desarrollo global de la comunidad, tiene y debe que ser estimulado con medidas administrativas y financieras a cargo del Estado.

Finalmente, el Instituto de Cultura y Turismo de Cundinamarca señala que, Gracias a los estímulos entregados se ha percibido una participación del departamento en las iniciativas de formación en técnicas artesanales que promueven el uso responsable de los recursos naturales, y las acciones para mitigar el cambio climático; adicionalmente, las Bibliotecas Públicas Municipales, las Escuelas de Formación, la Sinfónica de Cundinamarca y los eventos culturales y tradicionales son herramientas que garantizan procesos de inclusión y participación.

2. Planteamiento del problema

La cultura local y las estructuras sociales están cambiando y dan lugar a nuevos problemas y temas diferentes, que deben ser pensados y reflexionados en el marco de una acción administrativa municipal sustentada y legitimada a través de los procesos democráticos participativos, lo que trae consigo la transformación cultural en respuesta a problemas públicos en esta índole.

Por otra parte, y siguiendo los planteamientos de Müller (2006), los problemas públicos pueden concebirse como construcciones sociales que expresan argumentos y narrativas causales, involucran hechos, valores e intereses de actores diversos. La definición de un problema público presenta una interpretación de las causas que lo ocasionan y la importancia de su solución pública.

Ahora bien, tal como lo asevera Lacourrieu (2022), en los últimos años, se especula respecto a la crisis en el campo de las políticas culturales e incluso respecto del sector específico. Esta crisis, en ocasiones, es referida a gobiernos que no ven en la cultura un ámbito necesario y requerido por el estado y la sociedad.

Pero también dicha crisis se asume en relación con problemas presupuestarios, de acuerdo con Bordat (2020), probando que la austeridad presupuestaria ha contribuido a debilitar, con mayor o menor intensidad según los contextos nacionales, los cimientos sobre los que se construyeron esas acciones públicas y, obviamente, se plantea, nuevamente, como una cuestión de desinterés gubernamental.

Lo anterior, junto con otros asuntos como la permanencia de un sistema cultural inactivo o la inclusión en la agenda cultural son los que han puesto en crisis el modelo convencional de las políticas culturales y abierto la posibilidad de repensar el mismo desde la cultura como problema público.

Cabe resaltar que, según Urrea y Valencia (2017), un problema de la sociedad es susceptible de convertirse en política pública cuando es incluido en la agenda pública, la cual es una lista de prioridades de los grupos sociales y/o gubernamentales, que deben ser atendida por el sector público, en cuya decisión participan las y los integrantes del sistema político y quienes las ejecutan y evalúan.

Por ello, a través de la Secretaria de Cultura ha venido fortaleciendo las dinámicas sectoriales del arte y la cultura mediante procesos de planeación prospectiva y participativa que responden a las problemáticas y dinámicas culturales en Fusagasugá, generando alianzas estratégicas, interadministrativas e intersectoriales que permiten posicionar a la cultura como pilar del desarrollo social, político, ambiental y económico.

De acuerdo con Bustamante (2021), la construcción de lo cultural desde lo local es el propósito que guía el diseño de la política cultural municipal. El proceso busca constituirse como un referente de acción para la administración y gestión cultural, en articulación con las necesidades y los intereses interpretados desde un contexto local.

Por último, en el campo cultural, las políticas públicas son fundamentales porque a través de ellas se diseña una regulación colectiva que fortalece la creatividad, la democracia, la ciudadanía cultural, la diversidad de identidades y la equidad en la asignación de recursos y acciones públicas. Además, para incorporar a la cultura en las tomas de decisión de entidades territoriales y del Gobierno nacional.

2.1. Pregunta problema

¿Cómo se realizó la formulación de la Política Pública de Cultura en el municipio de Fusagasugá?

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

- Examinar la formulación de la política pública de Cultura en el municipio de Fusagasugá.

3.2. Objetivos específicos

- Revisar los elementos teóricos que permitan el análisis del diagnóstico y la formulación de la política pública de Cultura en el municipio de Fusagasugá.
- Reconocer la planeación metodológica y los instrumentos de aplicación como elementos para el diagnóstico de la política pública de Cultura en el municipio de Fusagasugá.
- Analizar la política pública formulada en el municipio de Fusagasugá describiendo sus objetivos, alcance, población objeto y recursos asignados.

4. Justificación

La política cultural es responsabilidad de la Administración Municipal, que ve al sector cultura como un pilar fundamental del desarrollo integral de Fusagasugá, el cual está formado por los principios de participación, apropiación, sostenibilidad, inclusión, concertación, intersectorialidad, integralidad e interculturalidad; la Secretaría de Cultura ha avanzado considerablemente en el fortalecimiento de la política como la principal herramienta de planificación sectorial.

Por consiguiente, se considera oportuno examinar la implementación de la política pública de cultura en el municipio de Fusagasugá entendiendo que es el instrumento de planeación prospectiva que fortalecerá la gestión pública de la cultura bajo el modelo de gobernanza cultural contribuyendo al goce pleno de los derechos culturales en Fusagasugá, tanto de los artistas, creadores y gestores culturales, como de los habitantes del municipio.

Ahora bien, la política pública es un marco de alusión y advertencia a través del cual las naciones toman decisiones sobre las áreas que consideran importantes. Por lo tanto, las políticas públicas son muy importantes ya que establecen un marco de referencia común por medio del cual ciertos aspectos, como la cultura, pueden influir y ser influenciados por la sociedad.

Por tal motivo, no hay democracia o desarrollo sin la existencia de una política pública cultural, aunque las políticas públicas no pueden resolver el problema, al menos han de configurar la estructura de acción. En el campo de la cultura, la política pública es esencial dado que con la ayuda de esta se desarrolla una regulación colectiva en el municipio de Fusagasugá para promover la creatividad, la participación, la ciudadanía cultural, la diversidad de identidades y la justicia en la distribución de los recursos y las actividades públicas en el ámbito cultural.

De otro lado, la concepción actual, no sólo del municipio de Fusagasugá, sino del mundo en general considera la cultura como algo que inscribe a las personas en el planeta, los legitima y permite la construcción de su propio significado. No obstante, en la práctica, la cultura es un campo diverso, variado y cambiante. Así mismo, la cultura incluye todo lo relacionado con el proceso de creación de significado, puesto que no es sólo un espacio para lo hecho y lo no hecho, sino también para lo que es importante y no lo es en la sociedad.

De manera que, las políticas culturales deben extenderse a todos los ámbitos de la experiencia humana. Así, el campo de la cultura en nuestra contemporaneidad y en nuestra municipalidad adquiere significación social y político desde sus adjetivos ‘ciudadano’, ‘diversidad’, ‘juvenil’, ‘femenina’, ‘étnica’. La cultura se ha convertido, entonces, en estrategia de alto valor político para el reconocimiento de la discriminación y la desigualdad, uno de los logros más importantes de la democracia.

5. Marco Referencial

5.1. Marco Estratégico

5.1.1. Alcaldía de Fusagasugá

Misión

La Alcaldía de Fusagasugá (2020), asegura ser un ente del orden territorial que administra los recursos públicos del Estado en busca del bienestar de la comunidad Fusagasugueña, mediante la prestación de servicios de calidad, con un talento humano comprometido con el servicio al ciudadano.

Visión

La Alcaldía de Fusagasugá (2020), afirma que para el año 2026 será un territorio de paz, educado, armónicamente planificado con equidad social rural y urbana, seguro, productivo, acogedor, saludable, solidario, participativo, innovador, ambientalmente sostenible, con alto sentido de pertenencia, proyectado al futuro, con servicios humanos y de calidad, eficiente en materia integral, fiscal y financiera; consolidada como una ciudad estratégica para el desarrollo de la región, el departamento, el país y proyectada internacionalmente.

Política de Calidad

La Alcaldía de Fusagasugá (2020), se compromete con un sistema integrado de gestión en el cual, la capacidad y el compromiso del talento humano, la transparencia en la administración de los recursos y la prestación de servicios con calidad, respondan a las necesidades de los usuarios con eficiencia, eficacia, efectividad y mejoramiento continuo de sus procesos.

Estructura Organizacional

Ilustración 1 Organigrama Administración Municipal de Fusagasugá



Fuente: Alcaldía Municipal de Fusagasugá.

5.1.2. Secretaría de Cultura

La historia de la Secretaría de Cultura del municipio de Fusagasugá está estrechamente relacionada con el desarrollo cultural de la ciudad a lo largo de los años. Surgió como respuesta a la necesidad de proteger y promover las expresiones culturales locales y fomentar la participación de todos los ciudadanos en eventos culturales.

Puede agregarse que, esta entidad se encarga de organizar eventos culturales, festivales, exposiciones, conciertos, talleres y programas educativos para permitir al público apreciar y participar en diversas expresiones de arte y cultura. Además, se esfuerza por preservar el patrimonio cultural y promover a los artistas locales, así como difundir la cultura tradicional y moderna de Fusagasugá.

A lo largo de los años, la Secretaría de Cultura ha jugado un papel importante en el fortalecimiento de la identidad cultural de Fusagasugá y la creación de espacios para el desarrollo artístico y cultural de la población. Su trabajo contribuye al enriquecimiento social, económico y emocional de la sociedad y promueve el orgullo y la valoración de su patrimonio cultural.

De acuerdo con la Alcaldía de Fusagasugá (2020), la Secretaría de Cultura de Fusagasugá como dependencia de la Administración Municipal, impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades y organizaciones e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad artística y cultural.

Así mismo, tiene como propósito liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del municipio, a su vez, desarrolla estrategias a través del diseño de planes, programas y proyectos relacionadas con el sector artístico cultural con el fin de garantizar el acceso a los derechos y servicios culturales del territorio.

Por ello, la Secretaría de Cultura (2024), señala que su misionalidad se divide en tres áreas de trabajo la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, las Escuelas de Formación Artística y de Fomento Cultural (EFAC) y el Patrimonio cultural, así mismo, prioriza las actividades formación y fomento cultural asociadas con el gestor y creador cultural.

5.2. Marco Teórico

5.2.1. La Cultura como Asunto Público

De acuerdo con las Naciones Unidas (2006), los asuntos públicos son el proceso a través del cual las instituciones públicas dirigen los asuntos de interés general, administran los recursos públicos y garantizan la realización de los derechos humanos. Por ende, se ocupa de establecer y mantener relaciones con el gobierno, con las administraciones públicas y con la comunidad local. Además, constituye una herramienta clave para el desarrollo de las políticas públicas.

En este sentido, la perspectiva de los asuntos públicos ha cambiado bastante en los últimos tiempos. En el pasado, la mayoría de los directivos consideraba la relación con los gobiernos y reguladores como una formalidad obligatoria, generalmente de carácter negativo, a la que se recurría cuando las decisiones regulatorias tenían un impacto dañino en los negocios.

Ahora, las empresas están estableciendo relaciones más estables con las administraciones y reguladores, se anticipan a los cambios jurídicos, anticipan los riesgos, detectan nuevas oportunidades y se involucran en los canales de participación legítimos abiertos en los procesos de decisión pública para dejar claras sus posturas sobre las políticas que les afectan directamente.

Ese cambio de paradigma en los asuntos públicos se debe a una mayor demanda de transparencia y legitimidad en las decisiones gubernamentales por parte de la sociedad, así como a la búsqueda de la eficacia de las organizaciones, que están incorporando a sus plantillas a profesionales con conocimientos jurídicos y políticos que puedan defender sus intereses en los procesos regulatorios o en las decisiones de los poderes públicos.

De otro lado, al determinar la cultura como un asunto público se evidencia una expresión de nulidad lo que indica que el país considera la cultura es un tema menor. Para Garcés (2010), quienes se ocupan del diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas en

Colombia, rara vez demuestran interés en los temas culturales, las artes, con frecuencia, incomodan, generan preguntas.

Sin embargo, si bien las políticas públicas no resuelven los problemas, por lo menos crean el marco dentro del cual se hace posible la actuación. En el campo cultural, las políticas públicas son fundamentales porque a través de ellas se diseña una regulación colectiva que fortalece la creatividad, la democracia, la ciudadanía cultural, la diversidad de identidades y la equidad en la asignación de recursos y acciones públicas.

5.2.2. Gestión de la Cultura como Asunto Público

Por otro lado, la buena gestión de los asuntos públicos logra este resultado esencialmente mediante la eliminación de los abusos y la corrupción, y prestando la debida atención al Estado de derecho. El verdadero criterio que determina si la gestión de los asuntos públicos es efectiva consiste en el grado en que hace realidad las promesas de los derechos humanos: los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

Según Navarro (2021), gestionar asuntos públicos es atender de manera plural y participativa a las demandas de la sociedad favoreciendo la producción de políticas públicas que ofrezcan soluciones a los problemas urgentes. Es requerir los avances de la democracia representativa en términos de Gobernanza, puesto que, fomenta la participación social de los actores individuales y colectivos en la toma de decisiones.

Del mismo modo, la gestión de la cultura a nivel local ha sufrido transformaciones profundas. En las últimas décadas, la interacción de factores locales, nacionales, regionales e internacionales afectó el contexto y la dinámica interna de los gobiernos locales produciendo un proceso de innovación con relación a las funciones y roles que deben desempeñar.

En este sentido, Rebon y Tasat (2015), indican que los municipios, a partir de la globalización de la economía, las tendencias a la integración regional, la reforma del estado nacional y las distintas crisis económicas recurrieron a formas alternativas para gestionar la ciudad y al mismo tiempo asumieron el rol de promotores del crecimiento de la economía a nivel local.

Esto último implica que los gobiernos municipales abandonan su rol de netos prestadores de servicios urbanos como recolección de residuos, el alumbrado y el ordenamiento del tránsito para ocuparse activamente del desarrollo económico y social de manera equitativa y ordenada. En este escenario los gobiernos municipales han asumido responsabilidades en el campo de la cultura.

Es así como, la implementación de la política cultural del municipio puede encontrarse dispersa en distintas áreas de la estructura municipal, donde las acciones, proyectos y programas de menor relevancia se encuentran en el área de cultura, mientras que las más importantes se encuentran en otras áreas como educación, además, dichas políticas están orientadas a dos tipos de destinatarios; aquellas dirigidas a los ciudadanos, consumidores y a las estrategias innovadoras de gestión de proyectos culturales.

5.2.3. La Administración Pública y la Cultura como Prioridad

El desarrollo de políticas públicas en diferentes sectores ha llevado al Estado a formular políticas culturales que abarquen y delimiten varios temas culturales, para ello estas instituciones han venido adelantando acciones desde lo que se ha configurado como el sector administrativo de la cultura, que incluye una serie de organizaciones de diferente naturaleza administrativa.

Por su parte, Moreno (2017), asevera que dichas organizaciones abarcan distintos sectores como el central y el descentralizado y varios niveles tales como el territorial, el departamental y el nacional de la administración pública; estos organismos cuentan con una serie de competencias, funciones, recursos, para que actúen e intervengan sobre el campo de la cultura.

De otro lado, en el mundo actual, la política cultural de los municipios es esencial para la creación de elementos que promuevan la integración de la sociedad en torno a los conceptos de equidad y democracia dado que la misma tiene impacto directo en el sistema de valores, las tradiciones y creencias de la sociedad, así como también sobre los espacios de expresión y el patrimonio de la comunidad.

Bajo estos conceptos, Rebon y Tasat (2015), comentan que la intervención estatal de los gobiernos locales en el campo de la cultura ha logrado tener una entidad propia, diferenciándose de otras políticas sectoriales a las que tradicionalmente se encontraba subordinada. Sin embargo, en términos de institucionalidad, la política cultural no cuenta con el grado de consolidación institucional alcanzado por ejemplo por las áreas de educación o salud.

No obstante, las políticas culturales se presentan como una condición necesaria para que el Estado cuente con mayor capacidad para intervenir en materia de cultura. Las capacidades institucionales de las áreas de cultura de los municipios adquieren suma importancia con relación a los objetivos planteados y definen la posibilidad de consolidar la jerarquización que éstas han tenido en las últimas décadas.

En este orden de cosas, Moreno (2017) comenta que a partir de la conformación del Estado moderno, las artes y la cultura han sido objeto de intervención pública, donde se han

generado un conjunto de organizaciones que, mediante lineamientos de políticas, buscan generar representaciones sociales en torno al fenómeno cultural.

Por tal razón, “se pretende abordar las artes y la cultura como un problema de administración pública estatal en la medida en que el Estado mediante sus dispositivos de acción (leyes, decretos, y demás actos administrativos) configura toda una arquitectura organizacional, la cual se orienta a administrar el campo cultural” (Vásquez & González, 2009, pág. 17).

En efecto, el campo cultural es un problema de administración pública, en tanto que, es un espacio que ha sido y está siendo regulado, intervenido y producido por las organizaciones estatales. De manera que, el vínculo de la cultura con la institucionalidad estatal es la manera en que la administración pública tiene como política de Estado, “administrar” los asuntos culturales disponiendo de organizaciones que den cuenta de esto.

5.2.4. La Importancia de las Políticas Públicas

En este orden de ideas, para el presente marco referencial también se considera oportuno determinar cuál es la importancia de las políticas públicas, entendiendo que son aquellas decisiones que adopta el Estado como consecuencia de situaciones problemáticas que afectan a la ciudadanía y, por ende, demandan una solución, es decir, constituyen una respuesta por parte del Estado a ciertas problemáticas e intereses de orden social.

Debido a esto, una parte fundamental del quehacer del gobierno se refiere al diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas, estas se han convertido en una herramienta que incorpora no solo los intereses del Estado, sino también de la sociedad mediante objetivos y acciones para dar respuesta a problemas. El definir bien las políticas y su buena ejecución fortalece la democracia y mejora la gobernabilidad.

Con base en Monge (2014), son acciones ejecutadas para responder a las distintas demandas sociales, de salud, educación, empleo y desarrollo social. Por ende, es fundamental la participación ciudadana en los procesos de establecer políticas públicas porque constituye un elemento fundamental y una condición para la gobernabilidad democrática y un mecanismo para el empoderamiento social.

Ahora bien, De acuerdo con Jiménez y Ramírez (2008), se indica que, las políticas son el instrumento para la conducción de las sociedades y su estudio permite observar la forma en que los gobiernos definen objetivos comunes, disponen de sus recursos asignando beneficios y costos entre los ciudadanos, y el impacto que estas decisiones tienen sobre su bienestar.

Desde la relación entre Estado y sociedad, “las políticas públicas se entienden como programas de acción que representan la realización de decisiones colectivas y el medio usado por el Estado en su voluntad de modificar comportamientos mediante el cambio de las reglas de juego operantes hasta entonces” (Roth, 2002, pág. 10). Se observa que, las políticas públicas son el principal instrumento de acción del Estado en su aspiración de transformar una situación.

Entonces, las principales funciones del Estado se pueden desarrollar alrededor de las políticas públicas y de esta forma están determinadas por el éxito de estas, lo cual se explica si se observa que la interacción entre Estado, sociedad y mercado se materializa a través de decisiones que pueden ser consideradas políticas públicas. Lo que el Estado representa es finalmente lo que es capaz de hacer.

Según Roth (2002), es por medio de la acción, de la capacidad concreta y de los mecanismos de regulación reales en las que estas organizaciones y configuraciones de organizaciones llamadas Estados pretenden regular que el mismo debe aparecer como Estado real. Es necesario tener en cuenta que las políticas públicas no solo son herramientas para la

acción del Estado, sino que desde el estudio de estas es posible identificar un significado dentro de la sociedad.

5.2.5. El Ciclo de las Políticas Públicas

En palabras de Navarro (2008), la primera y más sencilla aproximación que se suele hacer al estudio de las políticas públicas consiste en pensarlas como una sucesión de etapas o fases. Con esto se facilita la presentación de este ámbito de conocimiento, identificando el objeto de estudio por sus partes. Se concibe así cada política pública con un principio y un final y, a sus partes, aislables y objeto de investigación específica.

De otro lado, Jiménez y Ramírez (2008) indican que el ciclo de políticas corresponde a un conjunto de operaciones necesarias para la constitución de una política pública, esto es, una serie de etapas distintas, que se corresponden con momentos temporales diferentes, cuyo objetivo es la solución de un problema público. El objetivo de este método es elaborar un modelo del funcionamiento de la acción pública suficientemente amplio y general para aplicar a toda política pública.

Según este modelo analítico, cada política pública sigue una suerte de ciclo vital con unos orígenes, un estadio intermedio y un final, este proceso se suele estudiar descomponiéndolo en seis fases y analizando las características de cada una de ellas:

1. Problematización (Aparición y construcción de los problemas)
2. Diagnóstico (Conformación de la agenda pública)
3. Formulación (Decisión o legitimación de la acción)
4. Ejecución (Puesta en marcha de las políticas públicas o implementación)
5. Evaluación

Problematización.

Ahora bien, “en un primer momento se revela la aparición y construcción de los problemas, lo que se conoce como la problematización, en esta etapa se consideran a los problemas públicos como situaciones o circunstancias que tienen o tendrán efectos adversos o nocivos en una comunidad humana” (Méndez, 2020, pág. 151).

Para ser considerados como tal deben estar ampliamente extendidos y ser aceptados como un problema compartido por los miembros de dicha sociedad. Cuando algún Estado lo ha reconocido como tal y considerado su intervención, ya sea para mitigarlo, reducirlo o en el mejor de los casos resolverlo, los transforma en problemas estatales.

Diagnostico.

Acto seguido, la conformación de la agenda pública requiere de un diagnóstico; Cuando algún Estado ha reconocido una circunstancia como un problema público, y se ha planteado intervenir, el siguiente paso es identificar las causas que lo originan y hallar una alternativa que pueda mostrar como una solución.

Para Lima y Aguilar (2011), es de vital importancia considerar para el diseño de las políticas públicas, generalmente en los programas sociales, la elaboración de un diagnóstico, que permita identificar el problema que se quiere aminorar, pues en la mayoría de los casos los programas no identifican de forma clara el problema o necesidad que pretenden atender y esto se debe precisamente a que los diseñadores de políticas públicas no lo contemplan.

Formulación.

Después, una vez el Estado haya tomado en cuenta la evidencia y las posibles consecuencias de la intervención elige, idealmente, de entre una serie de alternativas, a la que mejor se adapte a sus objetivos, capacidades y recursos. Para lo cual desarrolla un plan de acción que incluye una serie de actividades que llevará a cabo para poder darle respuesta a dicho problema público.

Dicho en otras palabras, “una vez que el gobierno conoce la existencia de un problema, lo define y rechaza la opción de no actuar sobre él, comienza la fase de formulación de políticas, que tiene que ver con el desarrollo de cursos de acción (alternativas, propuestas, opciones) aceptables y pertinentes para enfrentarse a los problemas públicos. Las políticas son concebidas, por lo tanto, como soluciones a los problemas públicos” (Delgado, 2009, pág. 35).

Ejecución (o Implementación).

Ahora bien, luego de realizar todo el proceso de formulación de la política pública, el paso siguiente es la implementación, en la cual se configuran los ejes centrales del ciclo de la política pública, en esta fase se interpreta la eficacia y efectividad de la formulación, a su vez, en esta etapa se llevan a la acción aquellas decisiones tomadas durante la etapa de la formulación. Asimismo, existen dos modelos en el marco de la implementación de las políticas públicas que permiten visualizar la diferenciación práctica en la ejecución.

En primer lugar, “el *top-down*, corresponde a una concepción tradicional, en donde lo esencial es formulado y decidido desde el centro, mientras que la ejecución se enfoca en las bases. Este postulado se fundamenta, en primer lugar, en la primacía jerárquica de la autoridad,

la distinción entre el universo político y administrativo, y el último razonamiento es la búsqueda del principio de la eficiencia” (Meny & Thoenig, 1992, pág. 42).

Por otro lado, el *bottom-up* se caracteriza por poner como sujetos determinantes a los ejecutores, puesto que se entiende que este parte de las situaciones concretas de los interesados, mediante un proceso ascendente denominado: de abajo hacia arriba. De acuerdo con Gutiérrez y Zapata (2017), el *bottom-up* pone a la población en el centro de la política pública como hacedora, ejecutora, pero igualmente responsable de la misma, sobre lo cual debe dar rendición de cuentas.

No obstante, bajo esos dos paradigmas del proceso de implementación, surgen enfoques como el de la administración racional, el del buen gobierno, el de la gestión pública y contingente, que tienen como objeto definir tanto actores y ejecutores de la política, y, de igual manera, sus principales destinatarios y opositores.

Evaluación

Continuando con el ciclo de las políticas públicas, las unidades de evaluación de la administración pública determinan en qué medida se han logrado los objetivos de la política pública en cuestión. La evaluación cierra el ciclo de las políticas, y puede retroalimentar el proceso en cualquiera de sus fases. En la práctica, la evaluación no está tan extendida como sería deseable (Delgado, 2009, pág. 23).

Sin embargo, aunque tradicionalmente se ha considerado que la evaluación es el último paso en el ciclo de vida de una política pública. La realidad es que la evaluación es un proceso transversal; es decir, se puede realizar en cualquier fase del ciclo, como en el diseño de la política o en su implementación. Por consiguiente, la evaluación se convierte en un

mecanismo articulador y transversal, pues tiene el potencial de vincular los contenidos de formulación de las políticas públicas con su implementación.

Ilustración 2 Ciclo de las políticas Públicas



Fuente: Méndez Martínez José Luis (2020), Políticas Públicas; Enfoque estratégico para América Latina.

Elaboración: Propia.

5.3. Marco Conceptual

Cultura: Es el conjunto de elementos y características propias de una determinada comunidad humana. Incluye aspectos como las costumbres, las tradiciones, las normas y el modo de un grupo de pensarse a sí mismo, de comunicarse y de construir una sociedad. Así entendida, cultura es un nombre adecuado para aplicarse a todas las realizaciones características de los grupos humanos.

De acuerdo con Altieri (2001), en él están comprendidos tanto el lenguaje, la industria, el arte, la ciencia, el derecho, el gobierno, la moral, la religión, como los instrumentos materiales o artefactos en los que se materializan las realizaciones culturales y mediante los cuales surten efecto práctico los aspectos intelectuales de la cultura (edificios, instrumentos, máquinas, objetos de arte, medios para la comunicación, etcétera).

Cultura Ciudadana: En palabras de la Alcaldía de Ibagué (2012), se entiende como el conjunto de los comportamientos, valores, actitudes y percepciones que comparten los miembros de una sociedad urbana; y que determinan las formas y la calidad de la convivencia, influyen sobre el respeto del patrimonio común y facilitan o dificultan el reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

Con base en la Alcaldía de Ibagué (2012), a nivel normativo, se entiende por cultura ciudadana una visión positiva de convivencia que contempla la tolerancia o el aprecio por distintos proyectos de sociedad, y a nivel prescriptivo, corresponde al enfoque de política pública orientado a incrementar el bienestar de los ciudadanos a través del cambio de comportamientos colectivos de parte de estos.

Lo anterior, conlleva una concepción de corresponsabilidad de lo público, en el cual no sólo el Estado es responsable del bienestar de sus ciudadanos, o de luchar contra la corrupción y garantizar el cumplimiento de la ley, sino que se reconoce en los ciudadanos un enorme potencial de cooperación.

Gestión Cultural: Tal como lo afirma el Instituto de Gestión Cultural y Artística (2021), es un campo de estudio que proporciona herramientas para crear, desarrollar, emprender, gestionar y evaluar proyectos en el ámbito de las organizaciones, empresas e instituciones en el ámbito de las industrias culturales y creativas, el ámbito de la gestión de industrias culturales y creativas se creó para dar respuesta a un crecimiento cada vez mayor a la demanda de productos y servicios en el ámbito del sector.

De otro lado, Fuentes, Sticotti, y Vovchuk (2016), la gestión cultural es una profesión que tiene en las políticas culturales su objeto directo, y que se encuentra ubicada en el centro de los

procesos de creación, producción, formación y difusión de bienes, servicios y experiencias de base simbólica. Es decir, se basa en el diseño y puesta en marcha de proyectos que buscan atender problemáticas y necesidades sociales.

Política Cultural: Según el Ministerio de las Culturas, Artes y el Patrimonio, (2022), es un conjunto de orientaciones y decisiones que el Estado, con la participación de organizaciones de la sociedad civil y grupos comunitarios, diseña y ejecuta con la finalidad de facilitar la consecución de objetivos considerados necesarios o deseables en el ámbito de la cultura en general o respecto de un sector cultural o disciplina específica.

Con base en Figueroa (2006), las políticas culturales se constituyen como una serie de acciones, intervenciones y estrategias para construir posibilidades a través de las cuales sean cubiertas y fomentadas las demandas y necesidades culturales y simbólicas de las personas. Siempre hay una política cultural en un estado–nación (aunque el estado–nación no sea la única instancia que la contemple; puede haber política cultural en una institución o empresa), hasta cuando no se hable de ella ni sea explícita.

Política Pública: De acuerdo con la Alcaldía de Bogotá (2008), es entendida como el conjunto de decisiones políticas y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social, que tanto los ciudadanos como quienes representan al Estado han determinado como importante o prioritaria de transformar, dado que subsisten en ella condiciones de desequilibrio y desigualdad que afectan la calidad de vida.

La política pública plantea una distribución diferente de lo existente, en especial y de manera estructural, del poder y su relación con la distribución de los bienes o servicios, y de

éstos en atención a la materialización de los derechos individuales y colectivos teniendo en cuenta contextos y territorios políticos y sociales.

Con base en Pallarés (1988), las Políticas Públicas son el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos. El autor señala también que las Políticas Públicas deben ser consideradas como un “proceso decisional”, un conjunto de decisiones que se llevan a cabo a lo largo de un plazo de tiempo.

5.4. Marco Legal

Tabla 1 Normatividad Política pública de cultura en Fusagasugá

Normatividad Cultural	
Norma	Concepto
A nivel internacional	
Pacto internacional derechos económicos, sociales y culturales – Naciones Unidas (1966).	Los Estados parte reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural, garantizando el respeto por la indispensable libertad para la actividad creadora.
Declaración de Hangzhou: la cultura clave para el desarrollo sostenible – UNESCO (2013).	Reafirma el potencial de la cultura como motor de desarrollo sostenible por medio de las contribuciones económicas, sociales y ambientales que pueda aportar.
A nivel nacional	
Desde la Constitución Política de Colombia	
Artículo 2	establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; y, asegurar la convivencia pacífica, entre otros.
Artículo 70	establece como deber del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional (...).
De las leyes nacionales	
Ley 397 de 1997	Desarrolla los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre Patrimonio Cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura.
Ley 617 de 2000	Modifica parcialmente la Ley 397 de 1997 en lo relacionado a lo establecido en el artículo 23 de la mencionada norma.

Ley 666 de 2001	modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y dicta entre otras, disposiciones relacionadas con autorización de la emisión de la “Estampilla PROCULTURA”, su destinación específica, determinar sus características, el hecho generador, sus tarifas, sus bases gravables y los demás asuntos referentes al uso obligatorio del mencionado tributo.
Ley 715 de 2001	En el artículo 76 establece como competencias de los municipios en el sector cultura (76.8) “76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio. 76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio. (...) 76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.”
Ley 1037 de 2006	Aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su XXXII reunión, celebrada en París y clausurada el diecisiete (17) de octubre de dos mil tres (2003), y hecha y firmada en París el tres (3) de noviembre de dos mil tres (2003), estableciendo definiciones, órganos de la convención, funciones de los Estados parte, inventarios, acciones de salvaguardia, educación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades, entre otros aspectos.
Ley 1185 de 2008	Modifica la Ley 397 de 1997 en lo relacionado con Consejos de Cultura, Consejos de las Artes y la Cultura, Comité de Clasificación de Películas, y en especial con el Patrimonio Cultural, Consejos de Patrimonio, Sistema Nacional de Patrimonio Cultural, Procedimiento de Declaratoria de Bienes de Interés Cultural, Régimen Especial de Protección de los bienes de interés cultural, Patrimonio Cultural Inmaterial.
Ley 1516 de 2012	La cual insta como deber del Estado establecer medidas reglamentarias encaminadas a la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, según la Convención para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO.
Ley 1757 de 2015	Establece como deber del municipio, promover, proteger, implementar y acompañar instancias de participación. Garantizar la participación ciudadana en los temas de

	planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas.
Decreto Nacional 1080 de 2015	Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
Resolución No. 746 de 2015	Expedida por el Ministerio de Cultura. Se autoriza el proyecto de intervención de la Casona Coburgo, ubicada en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca).
Ley 2070 de 2020	Dicta medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad y se dictan otras disposiciones en lo referente a: FONCULTURA, modificación de la destinación de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas (Ley 1493 de 2011); término de ejecución y reintegro de los recursos del impuesto nacional al consumo para cultura; estampilla PROCULTURA; tarifas de retención en la fuente para actividades culturales y creativas; y, el registro único nacional de agentes culturales “Soy Cultura”.
A nivel municipal	
Decreto No. 333 de 1989	Se dictan medidas sobre la defensa y conservación del patrimonio histórico municipio de Fusagasugá.
Acuerdo No. 39 de 1994	Se adopta como aire folclórico oficial de Fusagasugá la Rumba Criolla se crea y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo No. 21 de 2002	Se crea la Estampilla Procultura, en el Municipio de Fusagasugá.
Acuerdo No. 13 de 2017	Se crea y se institucionaliza el portafolio municipal de estímulos para el fomento de la creación, circulación, formación e investigación de contenidos artísticos y culturales del municipio de Fusagasugá – Cundinamarca.
Acuerdo No. 16 de 2017	Se fomenta la economía creativa en el municipio de Fusagasugá - Acuerdo Naranja.
Decreto No. 258 de 2018	Se reconoce al Festival Nacional de Intérpretes y compositores de la Rumba Criolla "Emilio Sierra" como actividad de salvaguarda e interés cultural, y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 138 de 2018	Por medio del Cual se adopta el Manual de Convivencia para las Escuelas de Formación Artística y de Fomento Cultural de la Secretaría de Cultura de Fusagasugá.
Acuerdo No. 26 de 2019	Por medio del cual se crea y se institucionaliza el Sistema Municipal de Cultura del Municipio de Fusagasugá - Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.
Decreto No. 092 de 2021	Por medio del cual se reconoce el Comité Municipal de Patrimonio Cultural de Fusagasugá y se deroga el Decreto Municipal No. 657 de 2019 y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 007 de 2021	Por medio del cual se modifica la Resolución No. 736 de 2017 y se establece el Reglamento Interno del Consejo Municipal de Cultura de Fusagasugá - Cundinamarca 2020 – 2024.

Fuente: Alcaldía de Fusagasugá, Política Pública de Cultura (2024).

Elaboración: Propia.

6. Metodología

En este apartado se presenta el tipo de investigación, el enfoque, y el instrumento con el cual se desarrolló la investigación, así mismo, se señalan los parámetros para recolectar la información; con el fin de dar respuesta a la pregunta de investigación y a los objetivos de la presente monografía que tiene como propósito examinar la implementación de la Política Pública de Cultura en el municipio de Fusagasugá.

En este orden de ideas, se estima oportuno realizarla dentro de los parámetros de investigación tipo descriptivo entendiendo que, el interés es la exposición del fenómeno en cuestión a partir de información determinante, según sea percibidos los elementos mismos que integran el estudio a sustentar. Es necesario recalcar que, la información procedente de la investigación descriptiva debe ser precisa, verídica y sistemática, así mismo, se evitará sacar conclusiones precipitadas sobre el fenómeno en cuestión.

A su vez, entendiendo que lo fundamental son las características observables y verificables, se ha definido el enfoque cualitativo para desarrollar los objetivos trazados los cuales se realizarán por medio de la indagación; al incorporar en su análisis procesos de interpretación de las acciones y discursos surgidos en la muestra recabada.

Dicho enfoque presenta unas características especiales, entre ellas se puede indicar la forma de abordar el objeto de la presente indagación, el propósito de esta, las acciones realizadas por los actores involucrados en la investigación, los diversos procedimientos desarrollados y los resultados obtenidos.

En este orden de ideas, la investigación se desarrollará mediante verificación directa a documentos normativos que precisen el proceso de implementación y la eficacia de esta por cuanto, a la política pública, partiendo de esta revisión se identifican las acciones pertinentes

para llevar a cabo el apoyo y la orientación, esto con el fin de generar un impacto positivo en la población objeto.

Finalmente, la metodología a realizar tendrá como criterio rector un trabajo conjunto entre la Secretaría de Cultura del municipio de Fusagasugá y el trabajo desarrollado como opción de grado en calidad de estudiante designado por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Por último, en lo que respecta a las fases de la presente monografía en una *fase inicial* se espera realizar un acercamiento con el secretario de Cultura, el Sr. Hugo Padilla Narváez, con el fin de establecer directrices para el avance de la indagación y solicitar elementos teóricos y documentación técnica para generar el análisis de la implementación.

Luego, en la *fase intermedia* se pretende reconocer a través de dichos documentos la planeación metodológica y los instrumentos de aplicación como elementos para el diagnóstico de la política pública de Cultura y en la *fase final* poder describir los objetivos, alcance, población objeto y recursos asignados para está.

7. Desarrollo

7.1. Elementos teóricos con relación a la formulación de la política pública de Cultura en el municipio de Fusagasugá.

A través de la Secretaría de Cultura (2024), se indica que la Política Pública de Cultura es una apuesta de la Administración Municipal, que concibe el sector cultural como pilar de desarrollo integral en Fusagasugá, tanto la administración saliente como la que se encuentra en la actualidad en cabeza del Dr. William García Fayad. Dicha política, ha sido formulada bajo los principios de Participación, Territorio y Apropiación.

En conversación con él Maestro en artes plásticas y secretario de cultura del municipio, el Sr. Hugo Padilla Narvárez, nos comenta que la Secretaría ha avanzado en la consolidación de la principal herramienta de planeación sectorial, la cual ya ha sido ingresada en una agenda pública y que ya ha surtido efecto los cuarenta y dos (42) instrumentos del diagnóstico situacional de cultura en Fusagasugá.

Así mismo, comenta que la no implementación obedece a procesos de empalme, dado que la Administración Municipal anterior “Con la fuerza de la gente” generó la implementación de metodologías, así como la articulación intersectorial y el avance en trabajos transversales de la Secretaría de Cultura, no obstante, se ha considerado oportuno, antes de presentarla al Concejo Municipal para su respectiva sanción, realizar una retroalimentación de esta con el fin de perfeccionar el documento existente.

En lo personal, se puede señalar que las causas directas que pueden afectar esta sanción en el Concejo Municipal tienen que ver con la falta de inversión, diseño y ejecución de estrategias y programas de fomento de identidad y cultura, el bajo nivel de gobernabilidad, autoridad y legitimidad institucional. Entendiendo que, la participación ciudadana en actividades

con demás comunidad es baja, y desarticula por completo los procesos identitarios básicos para el desarrollo cultural del municipio, además, de la endeble gestión pública por parte de la Secretaría de Cultura del municipio.

A continuación, se presenta la justificación de la Política Pública de Cultura:

Tabla 2. Justificación de la Política Pública de Cultura

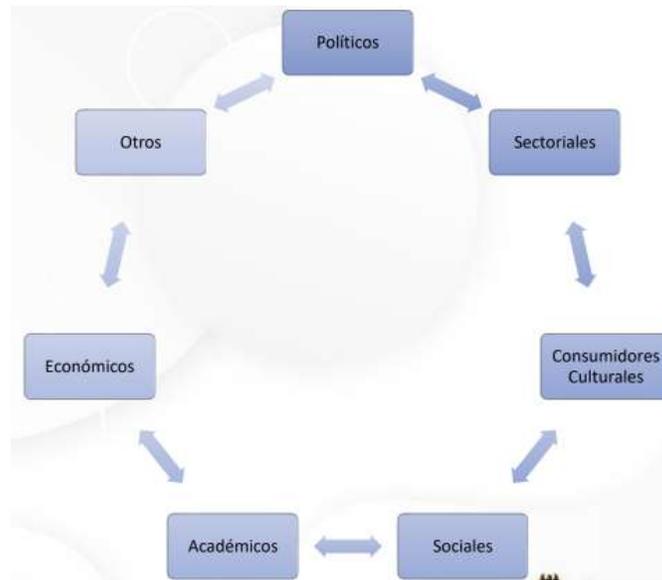
Justificación de la Política Pública de Cultura en el municipio de Fusagasugá	
<p>Mapa de actores</p> <p>A continuación, se relacionan los actores que inciden en la política pública que se pretende formular.</p>	<p>Población objeto: Artistas, creadores y gestores culturales del municipio de Fusagasugá (Aproximadamente 300 artistas) y comunidad en general receptora de los bienes y servicios artísticos y culturales.</p>
	<p>Entidades descentralizadas o descentralizadas: La Administración municipal con la totalidad de sus ejes misionales dado que es una política pública sectorial con enfoque poblacional</p>
	<p>Actores externos: Comunales, JAC, líderes sociales y comunitarios.</p>
<p>Recursos transversales</p> <p>A continuación, se relacionan los diferentes tipos de recursos que garantizaran la implementación y sostenibilidad de la política pública.</p>	<p>Humanos: Equipo de trabajo de la Secretaría de Cultura de Fusagasugá sin importar el tipo de vinculación a la entidad. Aproximadamente 45 entre profesionales y personal de apoyo a la gestión de la cultura. Así mismo, las personas que se encuentran activas en los diferentes espacios de participación del sector cultura, así como los ganadores del Portafolio Municipal de Estímulos y los artistas, creadores y gestores de Fusagasugá.</p>
	<p>Tecnológicos (TIC's): Plataforma web, páginas web de la Administración Municipal, redes sociales de la Secretaría de Cultura y el Sistema de Información Cultural de Fusagasugá – SICFU.</p>
	<p>Económico (PDM - \$): El presupuesto establecido para la vigencia 2024 es de \$1'643.517.110.</p>
	<p>Técnicos: elementos que hacen parte del inventario a cargo de la Secretaría de Cultura de Fusagasugá.</p>
	<p>Logísticos: Elementos que hacen parte del inventario a cargo de la Secretaría de Cultura de Fusagasugá.</p>

Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Justificación de la política pública de Cultura.

Elaboración: Propia.

Así mismo, se presentarán y profundizarán los actores que inciden en la política pública que se pretende formular.

Ilustración 3. Actores Política Pública de Cultura



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Justificación de la política pública de Cultura.
Elaboración: Propia.

Ilustración 4. Actores políticos



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Justificación de la política pública de Cultura.
Elaboración: Propia.

Ilustración 5. Actores sectoriales



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Justificación de la política pública de Cultura.

Elaboración: Propia.

Con relación a los actores políticos y sectoriales, sobre ellos recae una gran responsabilidad, dado que los actores políticos representan a los ciudadanos en el proceso electoral y tienen el deber de velar por los intereses de sus electores. Su participación en la formulación y desarrollo de políticas públicas garantiza que estas reflejen las necesidades y preocupaciones de los ciudadanos.

Así mismo, los actores sectoriales actúan como expertos en áreas específicas, por ejemplo, educación, salud, medio ambiente o cultura, proporcionando conocimientos técnicos y experiencia práctica esenciales para el desarrollo de políticas públicas efectivas basadas en evidencia. Por tal razón, la participación de diversos actores en la formación de la política pública aumenta su legitimidad y aceptación social. Esto se debe a que dichas políticas creadas reflejan una amplia gama de opiniones y tienen en cuenta múltiples intereses.

Adicionalmente, en cuanto a una mejor en la formulación, porque la participación de diversos actores en la formación de la política pública promueve una implementación más efectiva, teniendo en cuenta la capacidad y los recursos disponibles de cada sector. Además, la cooperación entre actores políticos y sectoriales puede ayudar a superar las barreras y resolver conflictos.

Además, en términos de rendición de cuentas, la participación de actores políticos y sectoriales en el proceso natural de toma de decisiones puede aumentar la transparencia desde el diagnóstico, hasta la evaluación, pasando claramente por la formulación e implementación de la política pública. La transparencia se logra permitiendo que diferentes actores participen en el proceso y monitoreen su desarrollo.

En síntesis, además de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos de toma de decisiones con relación en la implementación de la política pública, es esencial involucrar a actores políticos y sectoriales en el diagnóstico y formulación de esta para garantizar la efectividad, legitimidad y aceptación de la política pública en la sociedad.

Ilustración 6. Actores sociales



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Justificación de la política pública de Cultura.

Elaboración: Propia.

Ilustración 7. Actores académicos



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Justificación de la política pública de Cultura.
Elaboración: Propia.

Ilustración 8. Actores económicos



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Justificación de la política pública de Cultura.
Elaboración: Propia.

Lo mismo ocurre con los actores sociales, académicos y económicos con relación a la relevancia que adquieren en la formulación e implementación de la política pública, por cuenta de los actores sociales, los cuales representan diferentes grupos de la sociedad civil, como organizaciones comunitarias, grupos de interés, movimientos sociales, etc. Su participación garantiza que se tengan en cuenta diferentes perspectivas y necesidades al desarrollar políticas, ayudando así a aumentar la legitimidad y eficacia de las políticas.

Así mismo, los actores académicos aportan experiencia y análisis basados en evidencia al desarrollo de políticas públicas. Su investigación y experiencia en diversos campos pueden informar la toma de decisiones gubernamentales, en este caso, a través de la Secretaría de Cultura y garantizar que las políticas se basen en datos confiables y análisis rigurosos. Cabe resaltar que en la presentación y apoyo que se realizó por el sector académico del municipio de Fusagasugá, no se contó con el apoyo, ni acompañamiento de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

Ahora bien, los actores económicos como las empresas, las cámaras de comercio y las asociaciones empresariales tienen un gran impacto en la economía y pueden influir en la formulación de políticas relacionadas con el desarrollo económico, la inversión, el empleo y la competitividad. Su participación es esencial para garantizar que la política sea económicamente viable y promueva el crecimiento sostenible.

En resumen, los actores sociales, académicos y económicos pueden proporcionar recursos y capacidad para la formulación e implementación efectiva de la política pública. Esto puede incluir la colaboración en la movilización de voluntarios y recursos humanos, la prestación de servicios y programas, la implementación de proyectos y la evaluación de impacto. Dicho en

otras palabras, la participación de estos actores es fundamental para garantizar que la política pública sea inclusiva, efectiva, basada en evidencia y cuente con el apoyo y compromiso de la sociedad en su conjunto.

Por otra parte, con respecto a los mecanismos para seguir la correcta recepción e implementación, la peculiaridad de la política pública es que es interdisciplinaria, lo que significa que el logro de sus objetivos requiere la articulación y coordinación de la Administración Municipal en su totalidad misional. Así mismo, en el Concejo Municipal se han establecido y regulado los comités técnicos los cuales serán los encargados de verificar la formulación de la política pública.

Esta instancia, indica el Maestro Hugo Padilla Narváz, será la encargada de gestionar la implementación del Plan de Acción con presupuesto indicativo y será quien apruebe los planes de acción operativos para la implementación de la política pública.

Siguiendo con lo anterior y de acuerdo con la Secretaría de Cultura (2024), es oportuno mencionar que, con relación a la formulación y posterior implementación de la Política Pública de Cultura del municipio de Fusagasugá ya ha realizado el diagnóstico de la problemática la cual surtió una serie de revisiones normativas y documentales existentes y la aplicación de una metodología participativa para la recolección de información.

Este diagnóstico documental y participativo se sometió a la revisión de componentes culturales en los Planes de Desarrollo Municipal, así como, el histórico del presupuesto para el sector cultural, también de informes de gestión del sistema municipal de cultura y el marco normativo vigente, por cuanto a la planeación metodológica se proyectaron un documento metodológico con una batería de cuarenta y dos (42) instrumentos y su debida articulación.

Con el fin de formular la Política Pública de Cultura de Fusagasugá, dentro del proceso diagnóstico y de recolección de información, se vienen llevando a cabo los Diálogos Culturales Sectoriales con diferentes áreas artísticas y culturales del Municipio. Es oportuno señalar que, estos Diálogos Culturales Sectoriales son el espacio para la participación de los artistas, creadores y gestores culturales.

Dichos diálogos permitirán conocer, reconocer e identificar la percepción cultural, así como las necesidades sentidas de los sectores artísticos y culturales del Municipio de Fusagasugá dentro del proceso de formulación de la Política Pública de Cultura. Ya se han realizado varios Diálogos con diferentes sectores tal y como lo son: el sector comunal, afrodescendientes, música, artes plásticas y artes visuales.

Por otra parte, es relevante señalar que la elaboración de un buen diagnóstico permite la lectura de los factores, los determinantes, entre otros elementos que caracterizan las condiciones, situaciones y problemáticas identificadas como objeto de la política, de modo que facilita caracterizar sus posibles alternativas de solución y transformación.

En este ejercicio y de acuerdo con la Alcaldía de Bogotá (2008), se debe considerar también la construcción de un registro de datos respecto de la situación problemática inicial a partir de indicadores cuantificables con sus respectivas líneas base que se constituyen en un instrumento de gestión y evaluación de la situación inicial y final de una determinada política pública.

Por tal motivo, la Secretaría de Cultura (2024), precisa que la cultura debe ser entendida como un derecho constitucional que se debe garantizar a todos los habitantes de un territorio, en este sentido, el sustento legal y normativo a nivel internacional y nacional es lo bastante amplio,

lo cual reconoce la importancia y pertinencia de formular políticas públicas sectoriales en los municipios, permitiendo el acceso en igualdad de condiciones al desarrollo de la vida cultural.

Por último, el Municipio de Fusagasugá es un referente en el fomento de las expresiones artísticas y culturales a nivel regional, departamental y nacional. De igual manera, en los últimos años se adelantaron acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión pública de la cultura en el territorio, específicamente: conformación y reconocimiento del Consejo Municipal de Cultura (Acuerdo No. 34 de 2016).

Igualmente, la creación e institucionalización del Portafolio Municipal de Estímulos (Acuerdo No. 13 de 2017), fomento de la economía creativa (Acuerdo 16 de 2017), institucionalización de la Escuela de Formación Artística y de Fomento Cultural (Acuerdo No. 25 de 2019) y la creación e institucionalización del Sistema Municipal de Cultura (Acuerdo No. 26 de 2019).

Es así como se reconoce como una necesidad del sector cultural, la formulación de la política pública de cultura entendida como el documento de planeación prospectiva que será la carta de navegación para el fortalecimiento de la gestión pública de la cultura bajo el modelo de gobernanza cultural que contribuirá al goce pleno de los derechos culturales en el territorio. Esa garantía de los derechos debe darse en lo referente hacia los artistas, creadores y gestores y la comunidad cultural en Fusagasugá.

No obstante, pese al gran avance que tiene Fusagasugá en la reglamentación y regulación de la gestión pública de la cultura, mediante ejercicios de territorialización de la norma, conocimiento y reconocimiento de la diversidad cultural, de las dinámicas sociales, políticas, administrativas, económicas y ambientales del territorio, se evidencia que el nivel de apropiación social de las dinámicas culturales de los habitantes del Municipio es reducido.

En definitiva, la participación en la vida cultural en un territorio debe entenderse en dos (2) frentes de acción, por un lado, lo relacionado a la comunidad cultural, aquellas personas que son receptoras de los bienes y/o servicios artísticos y culturales; y por el otro, lo relacionado directamente con los artistas, creadores y gestores culturales.

7.2. Planeación metodológica y los instrumentos de aplicación como elementos para el diagnóstico de la política pública de Cultura en el municipio de Fusagasugá.

En el contexto de la evaluación de políticas públicas, la planeación metodológica y el diseño de una batería de instrumentos son esenciales para obtener datos precisos y relevantes sobre la eficacia de dichas políticas. En el caso de la Secretaría de Cultura, la decisión de implementar cuarenta y dos (42) instrumentos para la articulación sectorial refleja un enfoque detallado y abarcador para abordar los diversos aspectos y dimensiones de las políticas culturales.

En este orden de ideas, la aplicación de dichos instrumentos de diagnóstico por parte de la Secretaría de Cultura es fundamental por varias razones que abarcan tanto la formulación como la mejora continua de la política pública cultural. Además, permite medir el impacto real de las políticas culturales en la comunidad, evaluando si los objetivos establecidos se están alcanzando, en términos de eficacia.

De otro lado, ayuda a identificar si los recursos financieros, humanos y/o materiales, se están utilizando de manera eficiente y si se pudiesen redistribuir para obtener mejores resultados. Adicionalmente, la recolección y publicación de datos promueve la transparencia en la gestión pública, permitiendo a los ciudadanos y otras partes interesadas conocer cómo se están utilizando los recursos y cuáles son los resultados obtenidos.

De igual manera, condiciona a la Secretaría de Cultura a rendir cuentas sobre el desempeño de sus programas, fomentando la responsabilidad y la integridad en la administración pública, y los datos recopilados pueden revelar debilidades y fortalezas de las políticas actuales, proporcionando una base sólida para realizar ajustes y mejoras continuas.

A su vez, facilita la identificación de nuevas necesidades y oportunidades, permitiendo que las políticas y programas se adapten a los cambios en el entorno cultural y social. Los instrumentos como encuestas y grupos focales recogen las opiniones y experiencias de los ciudadanos, garantizando que las políticas culturales sean relevantes y respondan a las necesidades de la población.

En síntesis, la aplicación de una batería de instrumentos para el diagnóstico de la política pública cultural es crucial para asegurar que esta política sea efectiva, eficiente, y adaptada a las necesidades y expectativas de la comunidad. Además, promueve la transparencia, la rendición de cuentas, y la mejora continua, elementos esenciales para una administración pública responsable y proactiva.

En última instancia, este enfoque sistemático y riguroso contribuye al fortalecimiento del sector cultural y al bienestar de la sociedad en general. A continuación, se presentan algunas consideraciones y pasos para llevar a cabo esta planeación metodológica:

Instrumento N°. 1; Diálogos culturales – núcleo primario

Se efectuaron cuatro (4) mesas de participación con:

- Maestros de la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC.
- Artesanos afrodescendientes
- La dirección de patrimonio y Juntas de Acción Comunal

Ilustración 9. Diálogos culturales



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura.

Instrumento N°. 2; Espacios de participación sectorial – entrevistas

Se realizaron diez (10) entrevistas con integrantes del Consejo Municipal de Cultura y el grupo Amigos de la Biblioteca, con el fin de socializar temas y abordar las problemáticas existentes.

Ilustración 10. Entrevistas



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura.

Instrumento N°. 3; Espacios de participación sectorial – diálogos culturales

Se efectuaron siete (7) actividades con los espacios de participación de la siguiente manera:

- Cuatro (4) con el Consejo Municipal de Cultura
- Dos (2) con el Comité Municipal de Patrimonio Cultural
- Una (1) con el grupo de Amigos de las Bibliotecas

Ilustración 11. Participación sectorial



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura.

Instrumento N°. 4; Diálogos culturales sectoriales

Se llevaron a cabo, los diálogos culturales con el propósito de brindar una oportunidad para que diferentes actores del sector cultural intercambien información, mejores prácticas, experiencias y desafíos, lo cual fue fundamental para enriquecer la comprensión colectiva y mejorar las estrategias de miras a la formulación de la política cultural, los cuales se realizaron de la siguiente manera:

- Red de artesanos
- Red de literatura Seminario Mediadores de la Palabra
- Red de afrodescendientes
- Red de artes plásticas y visuales
- Red de danza y música

Ilustración 12. Diálogos culturales



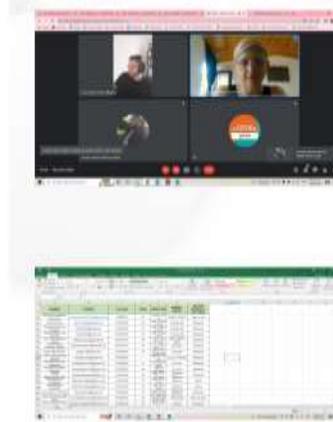
Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura.

Instrumento N°. 5; Diálogos culturales individuales

Del mismo modo, se efectuaron entrevistas de carácter individual con miras a facilitar la coordinación entre diferentes partes interesadas del mismo sector cultural, como autoridades, ONG, artistas, académicos y otros actores relevantes, lo que ayuda a evitar la duplicación de esfuerzos y promueve la cooperación en proyectos e iniciativas culturales. No obstante, para ello se realizaron las siguientes actividades:

- Diseño del instrumento
- Alianza estratégica con el grupo *Profundización II en investigación acción participativa de la Lic. En Ciencias sociales de la UDEC.*
- Selección aleatoria de los entrevistados
- Proceso de contacto y realización de entrevistas

Ilustración 13. Entrevistas II



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura.

Instrumento N°. 6; Diálogos culturales comunitarios

Se realizaron diálogos con líderes comunales los cuales tuvieron como finalidad reunir a actores de diferentes campos del sector cultural. El diálogo comunal permite promover el entendimiento y la cooperación entre diferentes culturas, grupos étnicos y sociedades, además de ayudar a fortalecer la cohesión social y la diversidad cultural.

Ilustración 14. Diálogos comunales



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura.

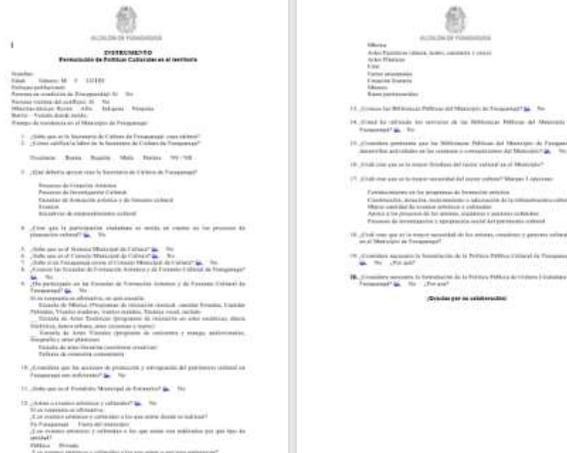
Instrumento N°. 7; Formulación de la Política Pública Cultural en el territorio

- Se diseñó el instrumento tipo encuesta

$$n = (k^2 * p * q * N) / ((e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q)$$

- Se resuelve la fórmula:
- Se propone la aplicación de 15.000 encuestas

Ilustración 15. Encuesta Política Pública



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N° 8; Diálogos culturales – Fomento y Portafolio Municipal de Estímulos

- Diseño del instrumento tipo entrevista
- Priorización aleatoria de entrevistados
- Programación de entrevistas

Ilustración 16. Entrevista Fomento y Portafolio Municipal de Estímulos



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N°. 9; Diálogos culturales colectivos – Fomento y Portafolio Municipal de Estímulos

Los diálogos culturales colectivos que se realizaron a través de dos (2) mesas de participación permitieron aportar concepciones relevantes a identificar nuevas necesidades y oportunidades dentro del sector cultura de Fusagasugá para guiar la asignación de recursos y la planificación de acciones futuras.

Ilustración 17. Entrevista II Fomento y Portafolio Municipal de Estímulos



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N°. 10; Divulgación – Fomento y Portafolio Municipal de Estímulos

Para el diagnóstico participativo de la Política Pública de Cultura se tuvo en cuenta a los ganadores los estímulos en cultura con el objetivo de fomentar la participación de los ciudadanos en actividades culturales, fortalecer el tejido cultural de la comunidad y promover el desarrollo social y económico de la ciudad.

Ilustración 18. Ganadores portafolio municipal de estímulos



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N°. 11; Hacia la percepción cultural en el territorio

Para el presente instrumento, cabe resaltar que la cultura es un elemento esencial de la identidad social. La percepción cultural de un territorio refleja cómo los ciudadanos se identifican con su patrimonio, tradiciones, el arte y otros aspectos culturales. Esta identificación ayuda a fortalecer el sentido de pertenencia y cohesión social de la sociedad.

Ilustración 19. Percepción cultural

MUNICIPALIDAD DE FUSAGASUGÁ
INSTRUMENTO No. 11
Hacia la percepción cultural en el territorio
Encuesta sobre:

Objetivo: Identificar elementos generados de la percepción ciudadana en relación al sector cultural de Fusagasugá

Dependencia que visita: _____ Fecha: ____/____/2022

Nombre: _____

Carrera profesional: _____

Edad: _____ Género: Masculino _____ Femenino _____ No tiene _____ Otro _____

Estrato socioeconómico: _____
 Persona con discapacidad: No _____ Sí _____
 Persona víctima del conflicto: No _____ Sí _____
 Minorías étnicas: Guna _____ Awa _____ Tsafiki _____ Níngona _____

Barrio o Vereda donde reside: _____

Tiempo de residencia en el Municipio de Fusagasugá (en años): _____

¿Cuál es la principal institución del sector cultural en Fusagasugá?

¿Cuál es la principal problemática del sector cultural en Fusagasugá?

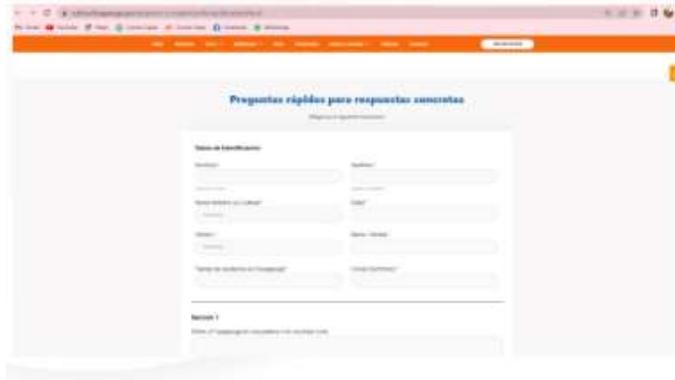
¿Cuál podría ser una solución para esa problemática identificada?

¡Gracias por su colaboración!

Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N°. 12; Preguntas rápidas para respuestas concretas

Ilustración 20. Preguntas rápidas para respuestas concretas

The image shows a screenshot of a web browser displaying a form titled "Preguntas rápidas para respuestas concretas". The form is divided into several sections with labels: "Nombre de identificación", "Categoría", "Descripción", "Fecha de inicio", "Fecha de fin", "Estado", "Tipo de actividad", "Ubicación", "Horario", "Costo", "Inscripción", "Contacto", and "Notas". Each section contains one or more input fields for text or dates. The form is presented in a clean, white layout with a light blue header.

Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N°. 13; Reconocimiento de la infraestructura cultural de Fusagasugá

Reconocer la infraestructura cultural es esencial para apreciar y comprender la contribución de los espacios e instituciones culturales al desarrollo cultural y social de las comunidades. La infraestructura cultural proporciona espacios físicos donde las personas pueden participar en actividades culturales, como teatros, bibliotecas, centros culturales, etc. Identificar y mantener esta infraestructura garantiza la disponibilidad de expresiones culturales y artísticas.

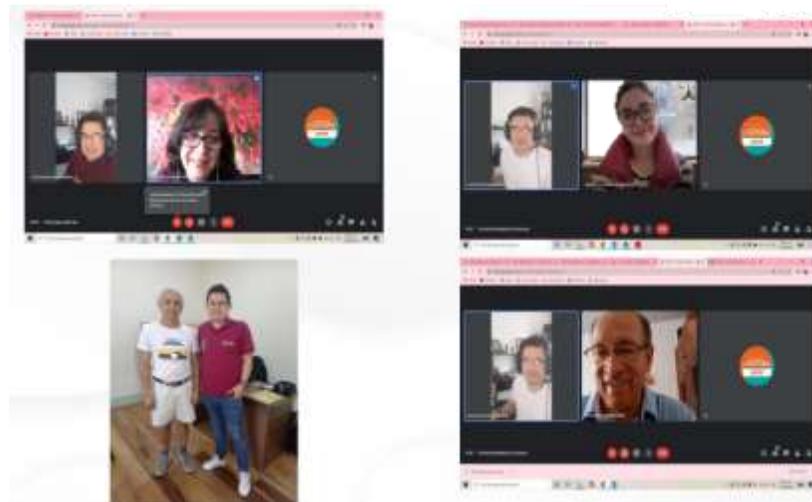
Instrumento N°. 14; Reactivando el sector cultural en el territorio

Se fija como instrumento de diagnóstico la reactivación en el sector cultural de Fusagasugá como necesidad para revitalizar la vida cultural y social de una comunidad. En este sentido, se fomenta la participación de los habitantes del municipio en la planificación e implementación de eventos culturales.

Instrumento N°. 15; Gestión pública cultural desde los responsables de la cultura en Fusagasugá

Tal como lo afirma Bustamante (2021), la construcción de lo cultural desde lo local es el propósito que guía el diseño de la política cultural municipal. El proceso busca constituirse como un referente de acción para la administración y gestión cultural, en articulación con las necesidades y los intereses interpretados desde un contexto local. Por consiguiente, se efectuaron cinco (5) entrevistas con personas que asumen la responsabilidad de la política pública.

Ilustración 21. Gestión pública cultural



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N°. 16; Expresiones artísticas y fomento de la identidad fusagasugueña

- Se diseñó el instrumento de encuesta (formato virtual), dirigida a los participantes del Festival de Comparsas – Encuentro de las artes, la gente y la cultura
- Se divulgó el formulario con un registro de 69 diligenciamientos

Ilustración 22. Encuesta III



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N°. 17; Arte, cultura y Fusagasugá en una frase

- Diseño del instrumento (entrevista corta), dirigida a los comparsantes del Festival de Comparsas – Encuentro de las artes, la gente y la cultura
- Se aplico el formulario de entrevista con un registro de 32 diligenciamientos

Ilustración 23. Arte y Fusagasugá en una frase



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N°. 18; Arte, gente y cultura – Comparsas

- Diseño del instrumento (entrevista corta), dirigida al público que asistió al Festival de Comparsas
- Se aplico el formulario de entrevistas con un registro de 79 diligenciamientos

Ilustración 24. Arte, gente y cultura



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N.º. 19; Arte y cultura: Fuerza de Nuestra Gente

Ilustración 25. Encuesta IV



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N.º. 20; Diálogos institucionales de la cultura

El diálogo cultural institucional es una herramienta importante para promover la cooperación y el establecimiento de redes entre instituciones culturales, y puede hacer una contribución significativa al desarrollo y enriquecimiento del sector cultural y al bienestar de la sociedad en su conjunto.

Atendiendo la afirmación de Bordat (2020), quien asegura que, junto con otros asuntos como la permanencia de un sistema cultural inactivo o la inclusión en la agenda cultural son los

que han puesto en crisis el modelo convencional de las políticas culturales y abierto la posibilidad de repensar el mismo desde la cultura como problema público.

Ilustración 26. Diálogos institucionales culturales



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N°. 21; Diálogos institucionales de la cultura – Grupos focales

Ilustración 27. Grupo focal



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N°. 22; Diálogos institucionales de la cultura – Entrevistas

Ilustración 28. Entrevistas V



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N°. 23; Diálogos sobre la formación artística y cultural

Este instrumento es, en esencia, una conferencia que tuvo como objetivo discutir, analizar y promover la educación artística y cultural. Estos diálogos involucran a múltiples actores, incluidos artistas, educadores, gestores culturales, estudiantes, instituciones educativas y otras partes interesadas relevantes.

Los diálogos sobre formación artística y cultural proporcionan una plataforma para discutir y desarrollar estrategias para mejorar la calidad de la educación artística y cultural. Esto puede incluir la revisión de planes de estudio, métodos de enseñanza y recursos educativos. Estas conversaciones ayudaron a promover la importancia del arte y la cultura en el sistema educativo y la sociedad en general.

Instrumento N°. 24; Diálogos sobre la formación artística y cultural – Encuentros

Ilustración 29. Diálogos sobre la formación artística



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N°. 25; De la formación artística y la oferta cultural

Ilustración 30. Oferta cultural



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura
Instrumento N°. 26; Prácticas lectoras, escritas y de oralidad en el Municipio

Ilustración 31. Practicas lectoras, escritas y orales



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N.º 27; Diálogos culturales con el alcalde

El diálogo con el alcalde para la formulación de la política pública de cultura es fundamental para garantizar que refleje las necesidades y aspiraciones de la comunidad de Fusagasugá. Es oportuno mencionar que, lo anterior genera unas bases sólidas para comenzar a desarrollar el diagnóstico y la formulación de dicha política pública.

Lo anterior es de suma importancia, puesto que la cultura desempeña un papel crucial en el desarrollo integral de una ciudad. Los diálogos culturales pueden ayudar a identificar áreas de mejora y oportunidades para fortalecer la oferta cultural, lo que contribuye al crecimiento económico, social y emocional de la comunidad.

A su vez, los diálogos culturales pueden servir como plataforma para preservar y promover el patrimonio cultural del Municipio de Fusagasugá, incluyendo actividades tradicionales, arte, historia e incluso arquitectura. Esto ayuda profundamente a fortalecer la identidad cultural de la comunidad y a fomentar el sentido de pertenencia.

Ilustración 32. Diálogos culturales con el alcalde


ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
INSTRUMENTO No. 27
Diálogos Culturales con el Alcalde

Objetivo: Reconocer la percepción frente a los elementos de la gestión pública de la cultura por parte del primer mandatario del Municipio. Fecha: ____ / ____ / 2022

Nombre: _____
Edad: _____
Estrato poblacional:
Persona con Discapacidad: Si ___ No ___
Persona víctima del conflicto: Si ___ No ___
Minorías étnicas: Room ___ Afro ___ Indígena ___ Nómada ___
Barrio - Censura y/o asentamiento donde reside: _____
Tiempo de residencia en el Municipio de Fusagasugá: _____
Profesión:
Nivel de estudios: Primaria completo ___ Primaria incompleto ___ Bachillerato completo ___
Bachillerato incompleto ___ Técnico ___ Tecnólogo ___ Pregado ___ Especialización ___
Maestría ___ Doctorado ___

A nivel general

1. ¿Cómo percibe el rol de Fusagasugá dentro de la provincia del Surazque en relación con la gestión cultural?
2. ¿Qué diferencia la cultura en Fusagasugá de otros Municipios?
3. Enumere por favor los tres (3) elementos culturales de Fusagasugá de mayor importancia para usted.
4. ¿Cuál es la mayor fortaleza del sector cultural en Fusagasugá?
5. ¿Cuál es la mayor debilidad del sector cultural en Fusagasugá?
6. Enumere mínimo 3 problemáticas del sector cultural en Fusagasugá.
7. ¿Qué tan importante considera la gestión integral del patrimonio cultural en Fusagasugá? ¿Por qué?
8. ¿Cómo cree que se puede fortalecer la gestión que realiza la Red Municipal de Bibliotecas Públicas?
9. ¿Cuáles serían esas tres (3) acciones para fortalecer las Escuelas de Formación Artística y de Fomento Cultural de la Secretaría de Cultura?
10. ¿Qué podría decir frente a los programas o estrategias adelantadas para los artistas del Municipio? (Pertenencia Municipal de Estudiantes, Talleres)
11. Alcalde, ¿cuál es el mayor acierto que ha tenido su administración en relación al sector Cultural?
12. Alcalde, podría mencionar ¿cuál es el mayor desacerto que ha tenido su administración en relación al sector Cultural?
13. Alcalde, ¿cuál es el legado que usted quiere dejar en relación al sector Cultura en Fusagasugá?
14. ¿Cuál cree que debería ser la función de la Política Pública de Cultura en Fusagasugá? ¿Debe incluir cosas que debe ir la gestión cultural en Fusagasugá?
15. Lo cultural incluye las Escuelas de Formación, los eventos culturales, las Bibliotecas Públicas, el Patrimonio Cultural, los Artistas Independientes, ¿cómo ve este sector en 10 años?

Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N°. 28; Diálogos culturales con la Administración Municipal

Ilustración 33. Diálogos culturales con la Administración Municipal


ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
INSTRUMENTO No. 27
Diálogos Culturales con el Alcalde

Objetivo: Identificar los elementos artísticos sobre las diferentes dependencias y que necesiten de la Administración Municipal en relación a la percepción del sector Cultural en Fusagasugá. Fecha: ____ / ____ / 2022

Nombre: _____
Edad: _____
Estrato poblacional:
Persona con Discapacidad: Si ___ No ___
Persona víctima del conflicto: Si ___ No ___
Minorías étnicas: Room ___ Afro ___ Indígena ___ Nómada ___
Barrio - Censura y/o asentamiento donde reside: _____
Tiempo de residencia en el Municipio de Fusagasugá: _____
Profesión:
Nivel de estudios: Primaria completo ___ Primaria incompleto ___ Bachillerato completo ___
Bachillerato incompleto ___ Técnico ___ Tecnólogo ___ Pregado ___ Especialización ___
Maestría ___ Doctorado ___
Cargo: _____
Eje sectorial - Dependencia: _____

A nivel general

¿Cómo percibe el rol de Fusagasugá dentro de la provincia del Surazque en relación con la gestión cultural?

Enumere por favor los tres (3) elementos culturales de Fusagasugá de mayor importancia para usted.

¿Cuál es la mayor fortaleza del sector cultural en Fusagasugá?

¿Cuál es la mayor debilidad del sector cultural en Fusagasugá?

Enumere mínimo 3 problemáticas del sector cultural en Fusagasugá.

De la articulación

De las acciones adelantadas por usted, desde su dependencia o su cargo, ¿cómo podría apoyar a la articulación?

¿Ha desarrollado algún que de plan, programa, proyecto, estrategia y/o actividad con la Secretaría de Cultura? Si ___ No ___ ¿Cuál?

¿Le gustaría desarrollar algún plan, programa, proyecto, estrategia y/o actividad con la Secretaría de Cultura? Si ___ No ___ ¿Cuál? ¿Cuál sería su aporte en la gestión de esa idea? ¿Para el cumplimiento de sus objetivos, acciones, ¿cómo se está articulando con la Secretaría de Cultura? ¿Por qué?

De la Política Pública de Cultura

¿Cuál cree que debería ser la función de la Política Pública de Cultura en Fusagasugá?

¿Debe incluir cosas que debe ir la gestión cultural en Fusagasugá?

Lo cultural incluye las Escuelas de Formación, los eventos culturales, las Bibliotecas Públicas, el Patrimonio Cultural, los Artistas Independientes, ¿cómo ve este sector en 10 años?

¿Cómo podría apoyar desde sus competencias, el cumplimiento de la Política Pública de Cultura en Fusagasugá?

(Gracias por su colaboración)

Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N°. 29; Diálogos culturales con los concejales

Ilustración 34. Diálogos culturales con concejales

MUNICIPALIDAD DE FUSAGASUGÁ
INSTRUMENTO No. 29
Diálogo Cultural con los Concejales

Objetivo: Recibir la percepción cultural por parte de los Honorable Concejal(es) de Fusagasugá. Fecha: ____/____/2012

Nombre: _____
Edad: _____

Categoría profesional:
Profesor con Especialidad: Sí, No
Profesor dentro del campo: Sí, No
Otro: Sí, No

Barrio - Ciudad y corregimiento donde reside: _____

Formación:
Nivel de estudios: Primaria completa Primaria incompleta Secundaria completa
Terciaria incompleta Tercio Tecnológico Pregrado Especialización
Maestría Doctorado

Partido: _____
Años / Periodos como Concejales: _____

Agradecemos:

1. ¿Cómo percibe el rol de Fusagasugá dentro de la gestión del Concejo en relación con la política cultural?
2. ¿Qué rol tiene la cultura en Fusagasugá de otros Municipios?
3. ¿Bastante por tener los tres (3) elementos culturales de Fusagasugá de mayor importancia para usted?
4. ¿Cuál es la mayor dificultad del sector cultural en Fusagasugá?
5. ¿Cuál es la mayor dificultad del sector cultural en Fusagasugá?
6. ¿Bastante satisfecho / insatisfecho con el sector cultural en Fusagasugá?
7. ¿Cómo percibe el rol del Concejo, desde su rol como Concejal, y solamente una profesionalmente planteado?
8. ¿Qué rol importante considera la gestión integral del patrimonio cultural en Fusagasugá? ¿Por qué?
9. ¿Cómo cree que se puede fortalecer la gestión que realiza la Red Municipal de Museos Públicos?
10. ¿Cuáles serían sus tres (3) acciones para fortalecer los Escuelas de Formación Artística y de Desarrollo Cultural de la Secretaría de Cultura?
11. ¿Qué papel debe tener a las programáticas o estrategias elaboradas para los sectores del Municipio? (Desarrollo Municipal de Estudios, Tercio).
12. Desde su labor como Concejal, ¿cuál ha sido su principal aporte a la gestión cultural en Fusagasugá?
13. Concejal, ¿cuál es el impacto que usted quiere dejar en relación al sector Cultura en Fusagasugá?
14. ¿Cuál cree que debería ser la función de la Política Pública de Cultura en Fusagasugá? ¿Cómo cree que se debe a la gestión cultural en Fusagasugá?
15. Le gustaría incluir los Escuelas de Formación, los eventos culturales, las Bibliotecas Públicas, el Patrimonio Cultural, los Artistas Independientes, ¿cómo ve este sector en 10 años?
16. ¿Qué consejo le daría a los personas que desean ser el responsable de la Secretaría de Cultura en los próximos años?

(Continúa por su colaboración)

Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N°. 30; Diálogos culturales con los concejales

Este instrumento se consideró relevante para el diagnóstico y formulación de la política pública asumiendo que, al involucrar al Concejo Municipal en los diálogos culturales, se fortalece la legitimidad democrática de las políticas y programas culturales. Esto garantiza que las decisiones tomadas reflejen verdaderamente la voluntad de los representantes electos y, por lo tanto, cuenten con un mayor respaldo de la comunidad.

Así mismo, los diálogos culturales con el Concejo Municipal de Fusagasugá promueven la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de toma de decisiones, ya que, al discutir abiertamente las políticas y programas culturales, se aumenta la confianza de la comunidad en el gobierno municipal y se fomenta una mayor participación ciudadana. Por último, precisar que los diálogos se sostuvieron con los 17 concejales.

Ilustración 35. Diálogos con el Concejo Municipal



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N°. 31; Diálogos culturales poblacionales

El presente instrumento es de vital importancia y va recogiendo los insumos de los anteriores instrumentos, dado que los diálogos culturales con la población son importantes porque fomentan la comprensión, promueven la diversidad y la inclusión, estimulan la creatividad y la innovación, fortalecen las relaciones interculturales y contribuyen a la preservación del patrimonio cultural.

Ilustración 36. Diálogos culturales con la comunidad



Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Instrumento N°. 42; Percepción patrimonial

Ilustración 37. Percepción patrimonial

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
INSTRUMENTO No. 42
Percepción del Patrimonio Cultural
Encuesta corta

Objetivo: Identificar la percepción frente a los aspectos generales del sector de Patrimonio Cultural en el municipio por parte de los participantes en las actividades realizadas por el área de Patrimonio de la Secretaría de Cultura de Fusagasugá.

Fecha: ____ / ____ / 2022

Actividad: _____
Nombre: _____
Edad: ____ Género: M __ F __ LGTBI __
Enfoque poblacional:
Persona en condición de Discapacidad: Si __ No __
Persona víctima del conflicto: Si __ No __
Minorías étnicas: Eoem __ Afro __ Indígena __ Ninguna __
Barrio – Vereda donde reside: _____
Tiempo de residencia en el Municipio de Fusagasugá: _____

Para usted, ¿qué es Patrimonio Cultural? _____

¿Considera importante el Patrimonio Cultural en Fusagasugá? Si __ No __ ¿Por qué? _____

Mencione tres (3) ejemplos del Patrimonio Cultural de Fusagasugá.
1 - _____
2 - _____
3 - _____

¿Considera que las acciones de protección y salvaguarda del patrimonio cultural en Fusagasugá son suficientes? Si __ No __ ¿Por qué? _____

¿Cuál es la mayor fortaleza del sector de patrimonio cultural en Fusagasugá? _____

¿Cuál es la principal problemática del Patrimonio Cultural en Fusagasugá? _____

Fuente: Secretaría de Cultura de Fusagasugá – Diagnóstico de la política pública de Cultura

Por último, la aplicación de los instrumentos anteriormente mencionados es crucial para generar un diagnóstico real como parte del proceso de formulación de la Política Pública de Cultura, dichos diagnósticos permiten identificar de manera precisa los problemas, desafíos y necesidades que enfrenta el municipio de Fusagasugá como sociedad.

Lo mencionado anteriormente, es fundamental para desarrollar la política pública y que esta aborde eficazmente los problemas prioritarios y satisfagan las necesidades reales de la población. Adicionalmente, los instrumentos de diagnóstico proporcionan una base de datos objetiva y confiable sobre la situación actual de una determinada área o sector. Estos datos son fundamentales para comprender la magnitud y la naturaleza de los problemas.

7.3. Análisis de la política pública formulada en el municipio de Fusagasugá describiendo sus objetivos, alcance, población objeto y recursos asignados.

La Administración Municipal de Fusagasugá, reconociendo la importante pertinencia y relevancia de la consolidación de procesos cuyos resultados sean la transformación socio cultural en el territorio, desde el anterior Plan de Desarrollo Municipal “con la fuerza de la gente” vislumbraron a Fusagasugá como un territorio con oportunidades, con un poder ciudadano vital, basado en la cultura, el respeto y la participación.

Así pues, a través de la Secretaría de Cultura considero que los fusagasugueños tendrían sentido de pertenencia por su municipio apropiándose de sus problemáticas y contribuyendo con su resolución desde sus propias habilidades y conocimientos particulares. Lo cual sería un factor determinante para la construcción de gobernanza social basada en los principios rectores como el bien común y la valoración ciudadana.

La política pública de cultura establece como propósito cardinal el fortalecer la estructura educativa y cultural para cambiar la forma de pensar y percibir el entorno de los ciudadanos para consolidar a Fusagasugá como un territorio de paz, innovador y emprendedor, reconociendo su identidad, patrimonio y herencia.

De otro lado, resaltando que la cultura debe ser entendida como un derecho constitucional que se debe garantizar a todos los habitantes de un territorio, en este sentido, el sustento legal y normativo a nivel internacional y nacional es lo bastante amplio, lo cual reconoce la importancia y pertinencia de formular la política pública del sector, permitiendo con ello el acceso en igualdad de condiciones al desarrollo de la vida cultural.

Por tal motivo, como alcance la política pública de cultura se ha trazado ser un referente en el fomento de las expresiones artísticas y culturales a nivel regional, departamental y nacional.

De igual manera, se plantea el seguir adelantando acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión pública de la cultura en el territorio.

Así, el alcance de la política pública de cultura es el de fortalecer las dinámicas sectoriales del arte y la cultura mediante procesos de planeación prospectiva y participativa que responda directamente a las problemáticas y dinámicas culturales en Fusagasugá, generando alianzas estratégicas, interadministrativas e intersectoriales que, por un lado, permitan posicionar a la cultura como pilar del desarrollo social, político y económico, y por otro, que posicione a Fusagasugá como líder en los procesos de gestión pública de la cultura.

En últimas, la política pública deberá promover aspectos de sentido de pertenencia al territorio, entendido más allá del mero espacio geográfico sino comprendiéndolo como el punto de convergencia de las dinámicas sociales, políticas y culturales. Así mismo, desarrollará estrategias de apropiación social, administrativa, sectorial, y comunitaria con la finalidad de establecer una convergencia alrededor de la política la cual se presenta como un documento de planeación prospectiva.

Por consiguiente, y con el fin de abordar la población objeto que se ha establecido para la política pública, la Secretaria de Cultura manifiesta su intención de formularla, diseñarla, implementarla y evaluarla, atendiendo que será esta la carta de navegación para el fortalecimiento de la gestión pública de cultura bajo un modelo de gobernanza cultural que contribuirá significativamente al goce pleno de los derechos culturales en el territorio.

Por tal razón, la población son todos aquellos artistas, creadores, y gestores culturales, además, de la comunidad en general, la cual desde temprana edad puede verse impactada con el desarrollo de los programas culturales. Cabe resaltar que la política pública deberá garantizar, en

todas sus etapas, procesos de participación real, tanto en los hacedores del arte y la cultura como de los receptores de los bienes y productos artísticos y culturales.

7.3.1. Comparativo presupuestal

Tabla 3. Comparativo presupuestal

Comparativo presupuestal Secretaría de Cultura de Fusagasugá	
Vigencia 2023	\$1'356.373.322 / Acuerdo N° 100-02.01-24 de 2022; por el cual se expide el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones del municipio de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendía del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
Vigencia 2024	\$1'643.517.110 / Acuerdo N° 100-02.01-13 de 2023, además, se tomaron datos del extracto de aprobación del proyecto de presupuesto vigencia 2024 por parte del comité municipal de política económica y fiscal – COMFIS.

Fuente: Dirección de Planificación del Desarrollo y Finanzas Públicas de Fusagasugá

Elaboración: Propia.

Para analizar la política pública formulada en el municipio de Fusagasugá, es fundamental examinar sus diferentes componentes, incluyendo los objetivos, el alcance, la población objetivo y los recursos asignados. A continuación, se presenta un análisis detallado de cada uno de estos aspectos.

En este sentido, los objetivos de una política pública son los resultados esperados o metas que se pretenden alcanzar. En el caso de Fusagasugá, estos vinculan la promoción y fortalecimiento de las actividades culturales, artísticas y patrimoniales en el municipio, con el ánimo de aumentar la calidad de vida de los ciudadanos mediante el acceso a la cultura y la educación.

A su vez, pretenden garantizar que todos los grupos poblacionales del municipio, incluidos los más vulnerables, tengan acceso a actividades culturales y educativas. Además, intentan atraer visitantes al municipio a través de eventos culturales y la promoción del

patrimonio local, así como mejorar la capacidad y eficiencia de las instituciones culturales locales.

De otro lado, el alcance se refiere a la extensión y cobertura de la política, tanto en términos geográficos como de actividades y sectores involucrados. Con relación a lo primero, la política pública se implementa en todo el municipio de Fusagasugá, abarcando tanto zonas urbanas como rurales, luego, a nivel sectorial, incluye una variedad de estos como la cultura, pero de manera interrelacionada, con la educación, el turismo, el deporte y la recreación.

Por otra parte, con relación a la población objetivo, son todos los grupos específicos a los que se dirige la política pública, como lo son los artistas y gestores culturales, estudiantes y educadores, grupos en situación de vulnerabilidad social, económica o cultural, pero también, visitantes que participan en eventos y actividades culturales en el municipio.

Por último, los recursos asignados a una política pública incluyen tanto los recursos financieros como los humanos y materiales necesarios para su implementación. Haciendo énfasis al presupuesto asignado por el gobierno municipal, posibles subsidios o subvenciones de nivel regional o nacional, se pudo apreciar que no se le ha fijado un valor absoluto.

A su vez, por cuanto, a los recursos humanos, serán el personal técnico y administrativo, gestores culturales, educadores, voluntarios, y otros profesionales involucrados en la implementación y gestión de la política y los recursos materiales se precisan como las infraestructuras culturales, equipos y materiales para actividades culturales y educativas, herramientas tecnológicas y recursos digitales.

7.3.2. Alcance de la política pública de cultura

La política pública de cultura en Fusagasugá tiene como objetivo fortalecer las dinámicas sectoriales del arte y la cultura mediante procesos de planeación prospectiva y participativa. Esta

política está diseñada para responder directamente a las problemáticas y dinámicas culturales específicas del municipio, generando alianzas estratégicas que posicionen a la cultura como un pilar fundamental del desarrollo social, político y económico.

Con relación a las implicaciones de esta, se puede comentar que se pretenden implementar procesos de planeación a futuro que involucren activamente a la comunidad y los actores culturales en la toma de decisiones. Así como, abordar directamente los desafíos y necesidades culturales de Fusagasugá, garantizando que las políticas y programas sean relevantes y efectivos.

En este sentido, es oportuno colaborar con diferentes dependencias del gobierno municipal para integrar la cultura en todas las áreas de la gestión pública. Establecer colaboraciones con sectores como la educación, turismo, economía, el IDERF y la oficina de desarrollo social para crear un enfoque integral y multidisciplinario.

Igualmente, dentro del alcance se precisa utilizar la cultura como herramienta para promover la cohesión social, la inclusión y la participación ciudadana, fortalecer la gobernanza cultural, promoviendo la transparencia, la participación y la corresponsabilidad en la gestión de la cultura.

Al igual, se estima fomentar las industrias creativas y culturales como motores de crecimiento económico, generando empleo y atrayendo inversiones, al igual que, desarrollar y aplicar modelos innovadores de gestión cultural que puedan ser referentes a nivel regional y nacional.

En este orden de ideas, se espera promover a Fusagasugá como un centro cultural destacado, aumentando su visibilidad y reconocimiento tanto dentro como fuera de la región,

pero para ello, es vital la participación de la comunidad, lo que hace necesario el organizar foros y encuentros donde los ciudadanos puedan expresar sus necesidades y propuestas culturales.

Así mismo, realizar talleres para capacitar a líderes comunitarios y gestores culturales en temas de gestión y promoción cultural, además, construir y mejorar centros culturales, bibliotecas, museos y espacios públicos para actividades artísticas y culturales.

En líneas generales, el alcance de la política pública de cultura en Fusagasugá es amplio y ambicioso, buscando no solo resolver problemáticas locales, sino también posicionar al municipio como un líder en la gestión pública de la cultura. A través de un enfoque integrado que incluye la participación ciudadana, la mejora de infraestructuras, el apoyo a las industrias creativas, la educación cultural y la formación de alianzas estratégicas.

La presente política pública de cultura pretende convertir al sector en un pilar esencial del desarrollo social, político y económico. De esta manera, Fusagasugá puede consolidarse como un territorio de paz, innovación y emprendimiento, reconocido por su rica herencia cultural y su liderazgo en gestión cultural.

8. Conclusiones

En conclusión, la formulación de la política pública de cultura en Fusagasugá es una necesidad crucial para el sector cultural. Esta política, concebida como un documento de planeación prospectiva, funcionará como una guía fundamental para fortalecer la gestión pública de la cultura mediante un modelo de gobernanza cultural. Dicho modelo tiene como objetivo principal asegurar el pleno goce de los derechos culturales en el territorio, con un enfoque especial en los artistas, creadores, gestores y la comunidad cultural en general.

A pesar de los significativos avances en Fusagasugá en términos de reglamentación y regulación de la gestión pública de la cultura, incluyendo esfuerzos de territorialización de normas y reconocimiento de la diversidad cultural y las dinámicas sociales, políticas, administrativas y económicas del municipio, todavía se observa una apropiación social de estas dinámicas culturales entre los habitantes.

Esto indica que, aunque se ha progresado en la estructuración normativa y en el reconocimiento de la importancia de la cultura, queda mucho por hacer en términos de involucrar y sensibilizar a la comunidad para que se apropie de las iniciativas culturales. Por lo tanto, es esencial continuar trabajando no solo en la formulación y regulación de políticas culturales, sino también en estrategias efectivas de difusión, educación y participación comunitaria que fortalezcan el vínculo entre los habitantes y sus manifestaciones culturales.

En este sentido, para lograr una política cultural efectiva en el municipio de Fusagasugá, es imprescindible combinar el avance normativo con esfuerzos sostenidos de inclusión y participación comunitaria, garantizando así que las políticas culturales no solo estén bien diseñadas, sino también sean vividas y valoradas por toda la comunidad.

No obstante, es oportuno comentar que la implementación de la política pública de cultura en Fusagasugá, liderada por la Administración Municipal a través de la Secretaría de Cultura, tiene el potencial de generar un sentido de pertenencia hacia lo cultural y de participación de la comunidad en la resolución de las problemáticas locales. Esta participación contribuye significativamente a la construcción de una gobernanza social sólida, fundamentada en principios como el bien común y la valoración ciudadana.

De otro lado, se pudo apreciar que la participación de los actores políticos y sectoriales en la formulación de la política pública fue crucial por varias razones. En primer lugar, los actores políticos, al representar a los ciudadanos a través del proceso electoral, tienen la responsabilidad de velar por los intereses de sus electores. Su involucramiento en el diseño y desarrollo de esta garantiza que estas reflejen adecuadamente las necesidades y preocupaciones de la población, promoviendo la democracia y la representatividad.

Así mismo, los actores sectoriales aportan su experiencia en el área de la cultura, lo cual proporciona los conocimientos técnicos y la experiencia práctica necesarios para que la política pública sea efectiva y basada en evidencia. La integración de estos conocimientos especializados en el proceso de formulación asegura que las decisiones tomadas sean informadas y eficientes.

Por último, se logra evidenciar que la planeación metodológica y el diseño robusto de instrumentos fueron fundamentales para obtener datos precisos y relevantes que informaron sobre las necesidades de la comunidad. Esto no solo facilitó la identificación de áreas de mejora, sino que también contribuyó a la transparencia de la formulación, asegurando que la política pública de cultura responda a las necesidades de la sociedad.

9. Recomendaciones

Para la posterior implementación de la política pública de cultura en el municipio de Fusagasugá, se pueden considerar, a modo de recomendaciones el fortalecer la participación comunitaria y mejorar la apropiación social de las dinámicas culturales. Es fundamental implementar programas y actividades que incentiven la participación de los habitantes en eventos culturales, talleres y foros de discusión.

Además, es crucial crear espacios de diálogo entre la comunidad, artistas y gestores culturales para fomentar un sentido de pertenencia y conexión con las iniciativas culturales. La integración de contenidos culturales en el currículo educativo local y el desarrollo de campañas de sensibilización también contribuirán a que los ciudadanos valoren y aprecien la diversidad cultural desde temprana edad.

Para asegurar la accesibilidad y difusión de las actividades culturales, es necesario eliminar barreras económicas, geográficas y de información que puedan limitar la participación de los habitantes. Utilizar medios de comunicación locales y plataformas digitales para difundir información sobre eventos y políticas culturales garantizará un alcance más amplio y efectivo.

Asimismo, fomentar el involucramiento de la comunidad al asegurarse de incluir a esta en todas las etapas del proceso, desde la planificación hasta la ejecución y evaluación. Esto puede lograrse a través de reuniones comunitarias, encuestas, grupos focales y otros mecanismos de participación ciudadana.

De igual manera, se considera oportuno elaborar un plan estratégico detallado que establezca los objetivos, metas, acciones específicas, plazos y recursos necesarios para la implementación exitosa de la política pública de cultura. En este sentido, dicho plan debe ser flexible y adaptable a medida que se avanza en el proceso.

Adicionalmente, asegurarse de asignar recursos financieros, humanos y materiales suficientes para la implementación efectiva de la política pública de cultura. Esto puede implicar la búsqueda de fondos externos, la reasignación de presupuestos existentes y la colaboración con el sector privado y la sociedad civil.

De otro lado, fomentar la colaboración y el trabajo en red entre diferentes sectores y actores relevantes, como instituciones gubernamentales, ONG'S, empresas privadas, artistas locales y líderes comunitarios. Esto ayudará a maximizar los recursos y el impacto de la política pública de cultura.

Finalmente, se recomienda establecer un sistema de monitoreo y evaluación para realizar un seguimiento del progreso y el impacto de la política pública de cultura. Esto permitirá identificar áreas de éxito, desafíos y oportunidades de mejora, y ajustar las estrategias según sea necesario.

Bibliografía

Alcaldía de Bogotá. (2008). *Guía para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas distritales*. Bogotá D.C.: Alcaldía de Bogotá.

Alcaldía de Fusagasugá. (01 de enero de 2020). *Misión y Visión*. Obtenido de fusagasugacundinamarca.gov.co: <https://www.fusagasugacundinamarca.gov.co/NuestraAlcaldía/Paginas/Mision-y-Vision.aspx>

Altieri Megale, A. (2001). ¿Qué es la cultura? *La Lámpara de Diógenes, julio-diciembre, vol. 2, número 004*, 15-20.

Bordat Chauvin, E. (2020). La cultura y la austeridad, Análisis etnográfico en un programa cultural argentino. *Revista Alteridades N° 60*, 67-76.

Bustamante Lozano, U. (2021). La política cultural como política pública: diseño de una política cultural municipal participativa. *Revista Ciencias de Gestión*.

Delgado Godoy, L. (2009). *Las políticas públicas. El ciclo de las políticas públicas*. Castilla-La Mancha: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Administraciones Públicas. Escuela de Administración Regional.

Fuentes Firmani, E., Sticotti, N., & Vovchuk, L. (2016). *Gestión cultural en la Argentina*. Buenos Aires: RGC Libros.

Gutiérrez, J., Restrepo, R., & Zapata, J. (2017). Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas desde los enfoques, fines y funciones del Estado. *Revista CES Derecho*, 8 (2).

IDECUT. (24 de abril de 2019). *Cundinamarca, modelo de gestión pública de la cultura*. Obtenido de cundinamarca.gov.co: <https://www.cundinamarca.gov.co/noticias/cundinamarca+modelo+de+gestion+publica+de+la+cultura#:~:text=Cultura%20para%20el%20Nuevo%20Liderazgo%2C%20la%20apuesta,culturales%20en%20los%20116%20municipios%20del%20departamento>.

Instituto de Gestión Cultural y Artística. (2 de febrero de 2021). *Qué es la Gestión Cultural*. Obtenido de igeca.net: <https://igeca.net/el-instituto/que-es-la-gestion-cultural>

Jiménez Benitez, W., & Ramírez Chaparro, C. (2008). *Gobierno y Políticas Públicas*. Bogotá D.C.: Escuela Superior de Administración Pública.

Lacarrieu, M. (2022). Políticas culturales en crisis. Desafíos a partir de la cultura como problema público. *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos* N° 26, 28-46.

Lima Facio, M., & Aguilar Astorga, C. (13 de abril de 2011). *La Importancia del Diagnóstico en las Políticas Públicas*. Obtenido de eumed.net:
<https://www.eumed.net/rev/cccss/12/lfaa.htm>

Meny, I., & Thoenig, J. (1992). *Las políticas públicas*. Barcelona: Ariel, S. A.

Ministerio de Cultura. (13 de mayo de 2022). *¡Nos Mueve la Cultura! Así avanza la construcción del Plan Nacional de Cultura 2022-2032*. Obtenido de mincultura.gov.co:
<https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/nos-mueve-la-cultura-asi-avanza-la-construccion-del-plan-nacional-de-cultura-2022-2032.aspx>

Ministerio de las Culturas, Artes y el Patrimonio. (2022). *¿Qué son las Políticas Culturales?* Obtenido de cultura.gob.cl: <https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/definiciones/>

Moreno Rozo, G. (2017). Políticas Culturales en Bogotá: Análisis de los Lineamientos y Referenciales de la Política Pública Distrital de Cultura 1997-2015 . *Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Maestría en Estudios Artísticos*.

Muller, P. (2006). *Las políticas públicas*. Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia.

Muñoz Parra, L. (2017). Análisis histórico de las políticas culturales en Colombia. *Universidad de los Andes*.

Naciones Unidas. (2006). *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medidas Anticorrupción, Buen Gobierno y Derechos Humanos*. Varsovia: Naciones Unidas.

Navarro, J. (2021). La Gestión de los Asuntos Públicos: Construir Consensos para Superar la Crisis. *Revista LLYC IDEAS*.

Rebon, M., & Tasat, J. (2015). La cultura como política pública: la gestión de la cultura a nivel local. *Revista XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires*, 1-14.

Roth, A. (2002). *Políticas Públicas: Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá D.C.: Ediciones Aurora.

Secretaría de Cultura. (25 de abril de 2024). *Secretaría de Cultura de Fusagasugá*. Obtenido de cultura.alcaldiafusagasuga.gov.co: <https://cultura.alcaldiafusagasuga.gov.co/>

UNESCO. (1970). *Primera conferencia intergubernamental sobre los aspectos institucionales, administrativos y financieros de las políticas culturales*. Venecia; Italia: Thesaurus. Tomo XXVI. Núm. 1.

Urrea Ballesteros, M., & Valencia, S. (2017). Los problemas para la definición de problemas en políticas públicas de Bardach a Noël-Roth. *Revista Criterio Libre Jurídico*.

Vásquez Rocha, H., & González Velásquez, T. (2009). *Música y política : análisis de una relación en una introducción y tres movimientos, F.J. Haydn, R. Wagner, D. Shostakovich*. Bogotá D.C.: Escuela Superior de Administración Pública.